

DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 – 2025

Contenido

1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	3
1.1 Descripción de la institución	3
1.1.1 Descripción Histórica	3
1.1.2 Competencias, facultades, atribuciones y rol	6
1.2 Diagnóstico institucional	11
1.2.1 Planificación	11
1.2.2 Estructura organizacional	14
1.2.3 Talento Humano	22
1.2.4 Tecnologías de la información y comunicaciones	30
1.2.5 Procesos y procedimientos	33
2. ANÁLISIS SITUACIONAL	33
2.1 Análisis de contexto	33
2.1.1 Político	33
2.1.2 Económico	34
2.1.3 Socio-cultural	35
2.1.4 Tecnológico-científico	36
2.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial	36
2.3 Mapa de actores y actoras	37
2.4 Análisis FODA	38
3. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN	41
3.1 Visión	41
3.2 Misión	41
3.3 Valores institucionales	42
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	42
4.1 Objetivos estratégicos	42
4.2 Alineación de los objetivos estratégicos institucionales al Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025, indicadores y metas	43
5. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	49
5.1 Estrategias	49
5.2 Programas y Proyectos	52
5.3 Presupuesto de gasto corriente	52
5.4 Implementación de la política pública con enfoque territorial	53
5.5 Alineación de los OEI al Plan Nacional de Desarrollo	54
5.6 Programación plurianual de la política pública	54
5.6.1 Metas y programación plurianual	54
5.7 Programación anual de la política pública	54
5.7.1 Metas y programación anual y semestral	54

DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 – 2025

1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.

1.1 Descripción de la institución

1.1.1 Descripción Histórica

En **1934** se crea un antecedente importante en nuestro país, cuando el Ministro Abelardo Montalvo promulgó el Reglamento de Pesca y Cacería Marítima, (Registro Oficial Nro. 257 de agosto 31 de 1934), documento en el cual se considera el proyecto para consagrar a Galápagos como área natural protegida.

El 18 de marzo de **1959**, el Ministro de Fomento, G. Mórtsen G., solicita mediante Oficio al Presidente del Honorable Consejo Nacional de Economía, Sr. Francisco P. Ilingworth Icaza, el dictamen legal previo a la expedición como Decreto a la Ley de Emergencia encaminada a preservar la flora y fauna del Archipiélago de Galápagos.

El 15 de junio de **1959**, el Sr. Francisco P. Ilingworth Icaza, Vicepresidente de la República y Presidente del H. Consejo Nacional de Economía, da respuesta al oficio antes mencionado, indicando la importancia de emitir normativas y demás regulaciones para la defensa de la flora y fauna del Archipiélago de Colón.

El 4 de julio de **1959**, fue establecido el Parque Nacional Galápagos mediante Decreto Ley de Emergencia N° 17, publicado en el Registro Oficial No. 873 del 20 de julio de 1959, en cuyo Art. 1 establece: *“Declárense Parques Nacionales de Reserva de exclusivo dominio de Estado, para la preservación de la Flora y Fauna, todas las tierras que forman las Islas del Archipiélago de Colón o Galápagos (...)”*; y posterior a ello, fue declarado como Patrimonio Natural de la Humanidad e incluido en la lista de Reserva de Biósfera, por su singular valor natural científico y educativo, considerando que debía ser preservado a perpetuidad; por lo tanto, el Estado Ecuatoriano adquirió frente a las naciones del mundo, el compromiso ineludible e histórico de conservar el Archipiélago de Galápagos o Colón para las presentes y futuras generaciones.

En **1968**, inició su gestión operativa con la llegada de los primeros Oficiales de Conservación, dependientes del entonces Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (actual MAG).

En **1969**, se legalizó oficialmente la existencia del Servicio Parque Nacional Galápagos cuya estructura orgánica quedó establecida en 1973, cuando se detallaron sus funciones y atribuciones para el manejo del área protegida.

El 09 de noviembre de **1973**, mediante Acuerdo Ministerial 944 publicado en Registro Oficial Nro. 428, se crea el Reglamento de Administración del Parque Nacional

Galápagos, en cuyo Art. 1, indica que: “(...) el Parque Nacional Galápagos tendrá la siguiente organización:

- a) Intendencia
- b) Administración
- c) Conservación y
- d) Educación

El Capítulo IV artículo 7 del Acuerdo ibídem, señala el nivel de desconcentración de funciones que deberá tener el Servicio Parque Nacional Galápagos, considerando las islas pobladas de San Cristóbal, Isabela y Floreana.

En **1982**, se creó el Programa Nacional Forestal, que en **1988** se transformó en la Subsecretaría Forestal bajo la cual operaría la Dirección Nacional Forestal, y por ende el Departamento de Áreas Naturales y Vida Silvestre, dependientes del MAG.

En septiembre de **1992**, se fortalecieron las políticas de administración y manejo forestal y de áreas naturales con la creación del Instituto Ecuatoriano Forestal de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN). Este Instituto marcó una nueva era en el fortalecimiento de las áreas protegidas del Estado, elevando la categoría del Departamento de Áreas Naturales y Vida Silvestre a Dirección Nacional de Áreas Naturales y Vida Silvestre. El Reglamento a la Ley de Creación del INEFAN estableció un capítulo aparte dirigido especialmente al Parque Nacional Galápagos, considerando su importancia ecológica y sus dificultades operativas debido al aislamiento geográfico. En dicho Reglamento, el Servicio Parque Nacional Galápagos se establecía como una entidad administrativa y financieramente desconcentrada, con una mayor capacidad de decisión y orgánicamente dependiente de la Dirección Ejecutiva del INEFAN.

Entre **1996 y 1997**, ocurrieron varios cambios en la estructura administrativa del Ecuador, que influyeron directamente en el manejo de las áreas protegidas. En primer lugar, en octubre de 1996 se creó el Ministerio del Medio Ambiente, asignándosele el rol de Autoridad Ejecutiva para el diseño, planificación e implementación de las políticas ambientales del Ecuador; como resultado de esto, se adscribió a este Ministerio el INEFAN, entidad de administración de las áreas protegidas del Estado bajo la cual estaba el Servicio Parque Nacional Galápagos.

En **1998**, entró en vigencia la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos, la cual creó la Reserva Marina de Galápagos y estableció que la jurisdicción y competencia para el manejo tanto de dicha Reserva como del Parque Nacional, estaría a cargo de la Dirección del Parque Nacional Galápagos. Para sustento legal, la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos, publicada en Registro Oficial No. 278, del 18 de marzo de 1998 (derogada en 2015 con la nueva LOREG), en su Art. 15 determinaba que: “La Dirección del Parque Nacional

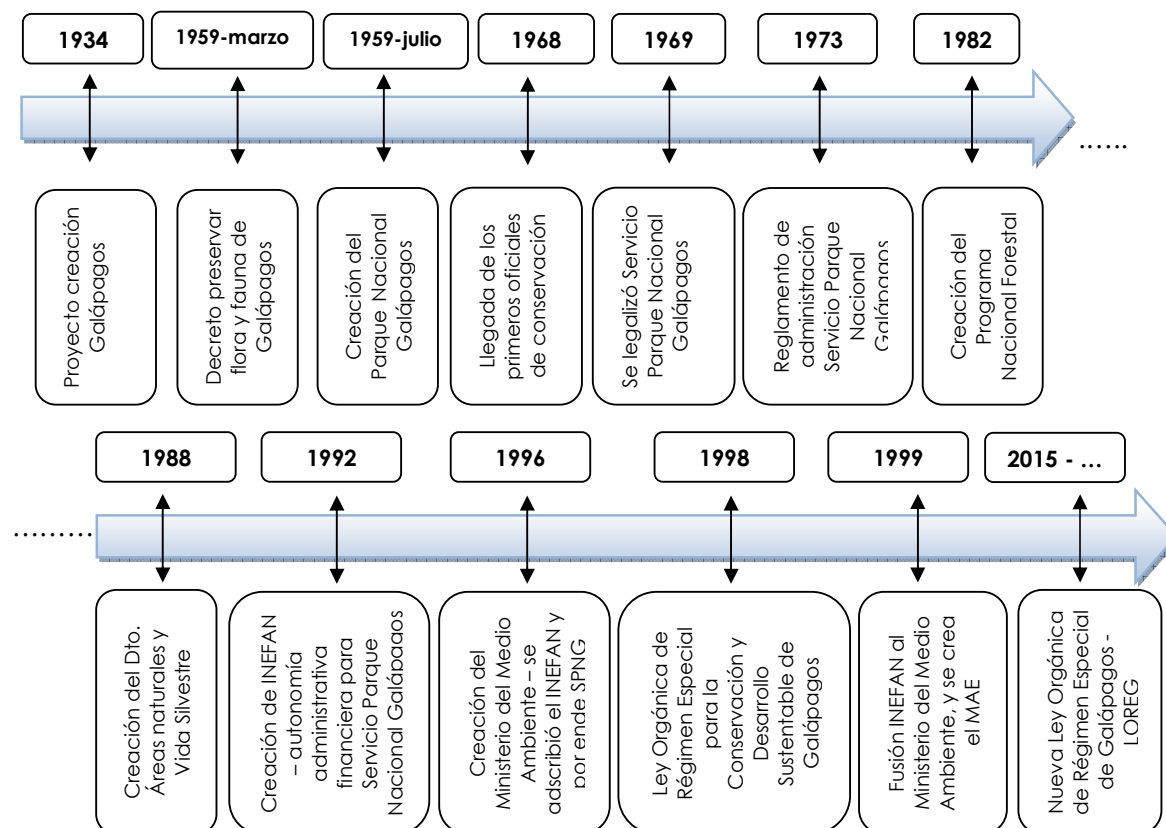
Galápagos tiene a su cargo la administración y manejo de la Reserva Marina de la Provincia de Galápagos, en cuya zona ejercerá jurisdicción y competencia sobre el manejo de los recursos naturales (...)".

En enero de **1999**, se fusionaron el INEFAN con el Ministerio de Medio Ambiente, pasando las funciones del Instituto a este Ministerio, que a partir de agosto de aquel año cambió su denominación por la de "Ministerio del Ambiente".

En **2015**, entró en vigencia la nueva Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, y en abril de **2017** se expidió su Reglamento de Aplicación, en cuyo contenido se establece que la Dirección del Parque Nacional Galápagos es la unidad responsable de la administración de las áreas protegidas de la Provincia de Galápagos, en cuya zona ejercerá jurisdicción y competencia sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades que en dichas áreas se realicen de conformidad con el SNAP.

Al **2020**, aparte de administrar toda la extensión de las áreas protegidas terrestres de Galápagos, la Dirección del Parque Nacional Galápagos también administra la Reserva Marina de Galápagos, cuya extensión referencial corresponde al 50% de Ecuador continental; de ahí su impacto como institución en la Región Insular.

Gráfico 1: Línea histórica institucional – Fuente: DPNG.



1.1.2 Competencias, facultades, atribuciones y rol

La matriz de competencias de la Dirección del Parque Nacional Galápagos fue validada por el Ministerio del Trabajo como entidad rectora del desarrollo institucional, y el Ministerio del Ambiente y Agua como entidad rectora sectorial, con fecha 16 de octubre de 2020.

Esta matriz está construida con fundamento en la siguiente base legal:

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, promulgada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 520, de fecha 11 de junio de 2015, en su Art. 20 establece que la Dirección del Parque Nacional Galápagos, es la entidad responsable para *"administrar las áreas protegidas de la Provincia de Galápagos, en cuya zona ejercerá jurisdicción y **competencia sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades que en dichas áreas se realicen** de conformidad con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas."* (Énfasis fuera de texto).

El Art. 21 de la Ley ibídem, establece las atribuciones de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, siendo éstas:

1. Cumplir y hacer cumplir en la provincia de Galápagos, dentro del ámbito de su competencia, la presente Ley, su Reglamento, las ordenanzas provinciales y resoluciones del Consejo de Gobierno y demás normas conexas.
2. Administrar y controlar el Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos, dentro del ámbito de su competencia.
3. Elaborar los proyectos de políticas y los planes de manejo del Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos.
4. Aprobar el plan plurianual y los planes operativos anuales, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
5. Cumplir y hacer cumplir las políticas, los planes de manejo y los planes operativos del Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos.
6. Elaborar y actualizar de manera periódica, conjuntamente con la entidad que ejerce la bioseguridad y el control de la introducción de especies exógenas a la provincia de Galápagos, un plan para la participación local en la prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras.
7. Fomentar la investigación científica en las áreas naturales protegidas de Galápagos y la realización de estudios participativos, tendientes al mejoramiento de las políticas de conservación y desarrollo para la pesca en la provincia de Galápagos.
8. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de playas de mar, riberas y lagunas en áreas protegidas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley y en estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural y ambiental que garanticen la supervivencia de las especies endémicas de la provincia de Galápagos.

9. Preservar y controlar en caso de riesgo ambiental en áreas no protegidas, el ingreso de las personas al uso de playas de mar, riberas y lagunas en términos de sostenibilidad que integren criterios sobre límites ambientales y biofísicos.
10. Recaudar los recursos provenientes de los tributos por ingreso y conservación de áreas naturales protegidas.
11. Ejercer la jurisdicción coactiva para el cobro de cualquier obligación económica que existiera a favor de las áreas naturales de la provincia de Galápagos.
12. Conocer, tramitar y sancionar las infracciones administrativas en los casos previstos en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico vigente.
13. Nombrar o contratar, y remover a los servidores del Parque Nacional Galápagos de conformidad con lo previsto en la ley que regula el servicio público."

Competencia:

Art. 20 – LOREG: "competencia sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades que en dichas áreas se realicen..."



Administrar las áreas naturales protegidas de la provincia de Galápagos.

Atribuciones y Facultades:

Normativa	Atribuciones	Facultad
Decreto Ejecutivo Nro. 827 - Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas (RETANP) publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 672 del 19 de enero de 2016. Artículo 37.	Regular el uso de los sitios autorizados para visita turística en función de la carga aceptable.	Regulación
Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (LOREG) publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 520 del 11 de junio de 2015. Artículo 21, numeral 8.	Delimitar y regular el uso de las playas de mar, riberas y lagunas en áreas protegidas, en estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural y ambiental que garanticen la supervivencia de las especies endémicas de la provincia de Galápagos.	Regulación

Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (LOREG) publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 520 del 11 de junio de 2015. Artículo 21, numeral 6.	Elaborar el plan para la participación local en la prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras.	Planificación
Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (LOREG) publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 520 del 11 de junio de 2015. Artículo 21, numeral 3. Decreto Ejecutivo Nro. 1363 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 989 de 21 de abril de 2017, con el que se expide el Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, Título III, Capítulo I, Artículo 15.	Elaborar el proyecto del Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos, en coordinación con los sectores involucrados.	Planificación
Decreto Ejecutivo Nro. 1363, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 989 de 21 de abril de 2017, Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, Título III, Capítulo III, artículo 19, párrafo 2.	Celebrar convenios de cooperación y demás instrumentos con instituciones públicas o privadas, para el manejo, monitoreo e investigación de las áreas naturales protegidas de la provincia de Galápagos, así como para la educación y capacitación de las comunidades locales.	Coordinación
Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (LOREG) publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 520 del 11 de junio de 2015. Artículo 21, numeral 2. Decreto Ejecutivo Nro. 1363 publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 989 de 21 de abril de 2017 con el que se expide el Reglamento a la LOREG, Título III, Capítulo III, artículo 19.	Administrar el Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos.	Gestión

Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (LOREG) publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 520 del 11 de junio de 2015. Artículo 21, numeral 6.	Ejecutar y actualizar de manera periódica conjuntamente con la entidad que ejerce la bioseguridad el plan para la participación local en la prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras.	Gestión
Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (LOREG) publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 520 del 11 de junio de 2015. Artículo 21, numeral 7.	Fomentar la investigación científica en las áreas naturales protegidas de Galápagos terrestres y marinas, y la realización de estudios participativos, tendientes al mejoramiento de las políticas de conservación y desarrollo para la pesca en la provincia de Galápagos.	Gestión
Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (LOREG) publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 520 del 11 de junio de 2015. Artículo 21, numeral 10.	Recaudar los recursos provenientes de los tributos por ingreso y conservación de áreas naturales protegidas.	Gestión
Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (LOREG) publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 520 del 11 de junio de 2015. Artículo 60.	Registrar el manejo de las actividades pesqueras de todas las embarcaciones autorizadas para actividades de pesca, incluyendo operación, comercialización o abastecimiento a otras embarcaciones pesqueras dentro de la Reserva Marina de Galápagos.	Gestión
Decreto Ejecutivo Nro. 1363 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 989 de 21 de abril de 2017, Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, Título III, Capítulo II, Artículo 16 y Artículo 21.	Monitorear la Reserva Marina de Galápagos, y desarrollar investigación científica en el ámbito de su competencia.	Gestión

Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (LOREG) publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 520 del 11 de junio de 2015. Artículo 21, numeral 8.	Controlar y autorizar el uso de las playas de mar, riberas y lagunas en áreas protegidas, en estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural y ambiental que garanticen la supervivencia de las especies endémicas de la provincia de Galápagos.	Control
Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (LOREG) publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 520 del 11 de junio de 2015. Artículo 21, numeral 9.	Controlar los riesgos ambientales presentes en las áreas protegidas, evitando el ingreso de las personas al mar, playas, riberas y lagunas en términos de sostenibilidad.	Control
Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (LOREG) publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 520 del 11 de junio de 2015. Artículo 21, numeral 11.	Ejercer la jurisdicción coactiva para el cobro de cualquier obligación económica que existiera a favor de las áreas naturales de la provincia de Galápagos.	Control
Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos (LOREG) publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 520 del 11 de junio de 2015. Artículo 21, numeral 12.	Conocer, tramitar y sancionar las infracciones en los casos previstos en la presente ley y en el ordenamiento jurídico vigente.	Control
Decreto Ejecutivo Nro. 1363 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 989 de 21 de abril de 2017 con el que se expide el Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, Título III, Capítulo II, Artículo 16 y Artículo 21.	Controlar, patrullar y vigilar la Reserva Marina de Galápagos.	Control

Rol:

Conservación, restauración y control de la integridad ecológica y la biodiversidad del Parque terrestre y Reserva Marina del Archipiélago de Galápagos.

1.2 Diagnóstico institucional.

1.2.1 Planificación.

Con Resolución Nro. 0000002 de fecha 03 de enero de 2013, se emitió el “*Plan Estratégico de la Dirección del Parque Nacional Galápagos 2012-2016*”. Dicho plan fue construido en función de las líneas estratégicas establecidas en el Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos vigente a esa fecha (2005); y en cuanto a temas marinos, se realizó un cruce de información entre las directrices establecidas en el plan de manejo antes mencionado, y el Plan de Manejo de Conservación y Uso Sustentable para la Reserva Marina de Galápagos (1998). (Texto tomado del Plan estratégico de la DPNG 2012-2016, sección de antecedentes, párrafo sexto).

Para la elaboración del presente plan institucional, se propuso iniciar con la revisión de los registros de seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Estratégico 2012-2016 por ser un documento oficial emitido con acto resolutivo; sin embargo, se verificó que no existe información documentada que dé evidencia de que se realizó seguimiento continuo y sistematizado a lo establecido en el plan. En vista de ello, se realizó un taller con cada una de las unidades para verificar qué objetivos y metas les correspondía ejecutar, de lo cual no se pudieron obtener mayores datos conforme los indicadores planteados, puesto que se identificó que el Plan Estratégico no es un instrumento de gestión conocido por la mayoría de los servidores. Se considera que esto se debe a dos razones:

1. Aparte de que el Plan Estratégico 2012-2016 no fue debidamente socializado en su momento, para su construcción se utilizaron instrumentos que ya quedaron obsoletos en el 2014, año en el que se emitió el Plan de Manejo de las áreas protegidas de Galápagos para el Buen Vivir, en el cual se consideró en un solo documento, la gestión institucional sobre las áreas terrestres y marinas, por lo tanto los indicadores proyectados en el Plan Estratégico en mención, solo tuvieron vigencia desde el 2012 hasta el 2014. Se entendería que ésta es una de las razones de la falta de seguimiento y evaluación.
2. El Plan de Manejo de las áreas protegidas de Galápagos, es el instrumento en el que la Dirección del Parque Nacional Galápagos ha basado y sigue basando su gestión estratégica y operativa hasta la actualidad, con una proyección de 10 años, es decir hasta el 2024. Sin embargo, no se puede omitir el Plan Estratégico Institucional, ya que en éste documento se encuentran contenidas las competencias, atribuciones, facultades, así como los elementos orientadores de la institución.

Pese a que no se pudieron recabar datos completos de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico 2012-2016, algunas unidades misionales reportaron información parcial, misma que se reservará para referencia.

En referencia al Plan de Manejo de las áreas protegidas de Galápagos, éste fue emitido por la Autoridad Ambiental Nacional con Acuerdo Ministerial Nro. 162 de fecha 09 de junio de 2014 y publicado con Registro Oficial Edición Especial Nro. 153 de fecha 22 de julio de 2014.

De hecho, desde 1974 hasta la presente fecha se han realizado cinco revisiones y adaptaciones progresivas de planificación (planes de manejo) para el Parque Nacional (PNG), a saber, en 1984, 1996, 2005 y el presente Plan (2014); mientras tanto la Reserva Marina (RMG) tuvo su primera planificación en 1992, sin que este plan haya sido ejecutado, y una posterior en 1999, el mismo que estuvo vigente hasta la expedición del presente Plan de manejo que ya abarca ambas áreas protegidas.

Para mayor explicación, se extrae el siguiente texto del Plan de Manejo actual:

"El Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen Vivir está guiado por el Plan Nacional del Buen Vivir y articulado con las pautas de planificación de la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES); además, es congruente con la planificación y ordenamiento territorial en desarrollo por parte del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de las Islas Galápagos." Sección Presentación.

"Considerando que la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG) es la entidad responsable de la administración y manejo de las dos áreas protegidas del archipiélago, el presente Plan de Manejo se circunscribe en un enfoque integrador de la gestión de dichas áreas en una sola herramienta de manejo y de estas con las zonas habitadas de la provincia, de forma que el momento de la toma de decisiones se conciba y entienda al archipiélago como un todo y no sobre la base de sus límites administrativos, propiciando de esta forma una gestión integrada e integradora.

Por lo tanto, la Dirección del Parque Nacional Galápagos como ente responsable de garantizar la conservación del Patrimonio Natural del Archipiélago, asumió el rol de liderar el proceso de elaboración de este nuevo Plan de Manejo que siendo de las áreas protegidas, en sus preceptos conceptuales es aplicable a todo el archipiélago, basándose en un modelo caracterizado por:

- a) La **gestión ecosistémica**: Se considera al Archipiélago de Galápagos como una Ecorregión, en donde las acciones de manejo estarán dirigidas preferentemente hacia la conservación de la integridad ecológica de los distintos tipos de ecosistemas y no sólo de las especies que estos albergan.
- b) La **conservación de la capacidad de los ecosistemas de proveer servicios**, así como el uso racional de estos:

Se entiende que el ser humano sin ser parte integrante del Gran Ecosistema Galápagos, debe interaccionar con él de forma que se pueda desarrollar un

sistema ecológico - económico ambientalmente sustentable, como la única vía para poder beneficiarse de manera indefinida, sin interrupciones ni debilitamientos, del rico y variado flujo de servicios ambientales que sus sistemas naturales generan a la sociedad.

- c) La **participación ciudadana**: La elaboración del Plan es el fruto de un amplio proceso de participación ciudadana a través de las instituciones que la representan y su implementación propenderá a la participación.
- d) La **gestión adaptativa**: Más que un documento —escrito en piedra, el Plan es un conjunto de programas operativos que permitirán una gestión proactiva (que se anticipe a los problemas) y adaptable a las cambiantes circunstancias del archipiélago, en un mundo cada vez más globalizado y gestionando el cambio y la incertidumbre." Sección Introducción.

Por lo expuesto, se podría decir que el Plan de Manejo de las áreas protegidas de Galápagos es una herramienta similar a un Plan de Desarrollo, que para este caso es de aplicación local y con referencia al sector ambiental y sus aristas; por ello, este documento reúne las líneas de acción sobre las que se fundamenta la gestión de la entidad, con una visión integral en la que se incluye a todos los actores que forman parte del régimen especial de Galápagos, con los que articula y coordina estrechamente sus actividades, y con quienes se construyó este plan; en tal virtud, de este instrumento se deriva el Plan Estratégico Institucional de la DPNG.

El plan de manejo contempla 6 objetivos básicos:

Objetivo Básico 1: Gestionar la conservación de los ecosistemas de Galápagos y su biodiversidad para mantener su capacidad de generar servicios.
Objetivo Básico 2: Incorporar y articular las políticas de conservación de las áreas protegidas al modelo territorial del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable del Régimen Especial de Galápagos para alcanzar el uso sustentable de los servicios de los ecosistemas y su biodiversidad.
Objetivo Básico 3: Mejorar y consolidar la capacidad de manejo de la Dirección del Parque Nacional Galápagos dotándola de los recursos que necesita para una administración eficaz y eficiente de las áreas protegidas.
Objetivo Básico 4: Dinamizar procesos sociales participativos e inclusivos para fomentar el Buen Vivir y una cultura galapagueña responsable con el entorno.
Objetivo Básico 5: Incrementar e Integrar el conocimiento científico técnico interdisciplinario, aplicado al manejo de la interacción entre los ecosistemas con los sistemas socioeconómicos y culturales de la Provincia de Galápagos en un contexto de Cambio Global.
Objetivo Básico 6: Promover la cooperación nacional e internacional para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad de la Provincia de Galápagos, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Estado ecuatoriano en el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable del Régimen Especial de Galápagos.

En cuanto al seguimiento y evaluación del Plan de Manejo, durante el periodo fiscal 2020 se está desarrollando un proceso de medición parcial al cumplirse 6 años de su emisión, con lo que se logrará tener una referencia de lo logrado versus lo que hace falta por ejecutar con rumbo al 2024, año límite de dicho plan.

1.2.2 Estructura organizacional.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección del Parque Nacional Galápagos fue emitido mediante Resolución Nro. 0046 de 16 de octubre de 2012 expedida en Registro Oficial Nro. 349.

La actual estructura orgánica institucional está conformada por unidades administrativas que son el equivalente de las estructuras de instituciones de mayor jerarquía como Ministerios, Secretarías Nacionales, entre otras; explicando esto de la siguiente manera:

Cuadro 1: Niveles orgánicos de la DPNG.

DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
DIRECCIONES TÉCNICAS	COORDINACIONES GENERALES / SUBSECRETARÍAS
PROCESOS	DIRECCIONES TÉCNICAS
SUBPROCESOS	UNIDADES

La Dirección del Parque Nacional Galápagos, para la consecución de su misión y el cumplimiento de sus atribuciones, debe contar con una filosofía, direccionamiento estratégico institucional y unidades orgánicas administrativas necesarias para la consecución de sus objetivos.

Considerando que la filosofía de una gestión por procesos se fundamenta en el análisis permanente y mejoramiento continuo de los servicios que se ofertan a los usuarios y ciudadanía en general, el Proceso de Gestión de Talento Humano Institucional dando cumplimiento a la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano, emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0086 del 23 de abril del 2015, durante el periodo fiscal 2018 realizó una revisión de los productos y servicios institucionales. Esta actualización fue legalizada con Resolución Nro. 0000090 y publicada en Registro Oficial Año II Nro. 404 de fecha 11 de enero de 2019.

Dentro de la revisión de los productos y servicios que actualmente constan en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, cada una de las Unidades Administrativas identificó y definió sus portafolios, considerando principalmente: el ámbito competencial actual, sus atribuciones y responsabilidades, la necesidad de los usuarios, el análisis del entorno, sus capacidades y recursos disponibles.

Una vez definidos los portafolios de productos y servicios por parte de las Unidades Administrativas, el Proceso de Gestión de Talento Humano procedió a validar la información remitida considerando para ello información levantada en el POA institucional junto a la Dirección de Planificación, identificando que existen productos y servicios que no constan en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente, pero que pese a ello se los está generando, mientras que otros constan en el Estatuto pero no se los está ejecutando, y otros que si están ejecutándose pero deben ser modificados en su denominación.

Adicional, es importante indicar que, como parte del ejercicio de revisión y actualización de los productos y servicios, en algunos procesos y subprocesos se evidenció que sus denominaciones no estaban acorde a su misión, atribuciones y responsabilidades.

A continuación, se presenta un análisis de las reformas que deben ser consideradas, con base en lo que establece la matriz de competencias institucional:

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

Dirección de Ecosistemas:

Dentro del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente, la Dirección de Ecosistemas está compuesta por tres (03) Procesos.

Procesos de Control de Usos:

De manera específica, se resalta la necesidad de redefinir el área de Logística Marítima y Aérea. Si bien, en el Estatuto Orgánico esta área tiene algunos productos y servicios similares al Subproceso de Control Marino, sus responsabilidades tienen una connotación de apoyo técnico a esas labores de control, y por ello una opción podría ser que se consolide y se potencialice una sola área (a analizar en el proceso de reforma del Estatuto Orgánico). Lo fundamental es que todas las acciones de control y vigilancia tanto marinas y terrestres, estén sustentadas por una estructura orgánica fuerte y coherente, y con ello dar cumplimiento eficiente a la facultad de control establecida en la matriz de competencias institucional. Algo importante que debe mencionarse en este punto, es que por la naturaleza de las funciones del área de control marino en específico, el Subproceso de Gestión de Mantenimiento de Vehículos perteneciente a la Dirección Administrativa Financiera, que en la actualidad atiende la ejecución de los planes preventivos y correctivos de la flota marítima, debería estar orgánicamente bajo el área de control y vigilancia, ya que tal cual es la situación actual, genera retrocesos y cuellos de botella, obstaculizando en varias ocasiones las acciones de control (otro elemento a analizar en el proceso de reforma del Estatuto Orgánico).

Adicional, de acuerdo a lo que establece el Plan de Manejo de las áreas protegidas de Galápagos para el Buen Vivir, se identifica la necesidad de que se aclare la conceptualización del Centro de Control y Vigilancia y Centro de Monitoreo, ya que, conforme a lo indicado en el glosario del Plan en mención, estos centros están definidos como:

Centro de Control y Vigilancia: *"Estructura física donde se concentra el personal y medios administrativos dedicados al control y vigilancia de las actividades que se realizan en las áreas protegidas de Galápagos."*

Centro de Monitoreo: *"Estructura física donde se ubica los equipos de monitoreo o seguimiento del movimiento de las embarcaciones en la Reserva Marina de Galápagos a través de los distintos sistemas que se implementen."*

En virtud de estos conceptos, los espacios físicos desde donde gestionan o trabajan los servidores de los subprocesos de Control Marino y de Logística Aérea y Marítima, serían el equivalente de los centros antes mencionados. Si en la estructura orgánica existiesen centros aparte de los subprocesos, habría duplicidad de productos y servicios. Por lo tanto, en el Plan de Manejo no deberían estar considerados como centros, sino como "herramientas de control, vigilancia y monitoreo", mismas que pueden ser manejadas o administradas por el personal que conforma las áreas de Control Marino y de Logística Aérea y Marítima.

Es importante considerar que, en vista de la facultad de control dada por ley, el Proceso de Control de Usos debería tener un mayor nivel en la estructura orgánica institucional, debido a su complejidad técnica, nivel de competencias requeridas y responsabilidad que representan sus actividades. A su vez, esta reestructuración permitiría gestionar ante los organismos rectores correspondientes, un manejo diferente de escalas remunerativas para el personal de control y vigilancia.

Proceso de Conservación y Usos de Ecosistemas Marinos:

De acuerdo al Estatuto Orgánico, el Proceso cuenta con 03 subprocesos, de los cuales los de Monitoreo de Ecosistemas Marinos y Manejo del Patrimonio Marino, tienen productos y servicios complementarios, ya que en el concepto de manejo estarían incluidas las acciones de monitoreo, investigación, seguimiento y evaluación.

Proceso de Conservación y Restauración de Ecosistemas Insulares:

A este Proceso pertenece el Subproceso de Bienes y Servicios Ambientales, mismo que de acuerdo a los productos y servicios que tiene a su cargo, debe ser reubicado o en su defecto, redistribuir sus funciones, en la Dirección de Gestión Ambiental.

Dirección de Gestión Ambiental:

La Dirección de Gestión Ambiental está constituida por cuatro (04) Procesos. Una vez revisada la situación actual de esta unidad administrativa, se identifica lo siguiente:

El **Proceso de Calidad Ambiental** está conformado por los subprocesos de Control de Calidad y Prevención de la Contaminación. Observando los portafolios de productos y servicios de ambos subprocesos, se distingue duplicidad de funciones, así como productos que no han sido activados pese a su importancia. No se podría dictaminar que se trate únicamente de falta de personal, ya que en los portafolios se observa que existe una mezcla de productos finales y una gran cantidad de productos intermedios, lo cual una vez que se logre diferenciar con mayor exactitud, permitiría justificar solo la existencia del proceso, y ya no los subprocesos.

En el **Proceso de Investigación Aplicada**, se requiere fusionar los subprocesos de Monitoreo Ecológico y Socio Ecosistemas, correspondiéndole tener una denominación relacionada al Manejo de la Investigación Aplicada; esto debido a que sus productos están directamente relacionados entre sí. Es fundamental que las denominaciones sean acordes a las atribuciones y responsabilidades de su Dirección, así como, permitan tener una visión global de los productos y servicios que allí se ejecutan.

En cuanto al **Proceso de Cambio Climático**, se requiere cambiar su denominación, a fin de que ésta tenga un enfoque más amplio que abarque los productos y servicios de sus subprocesos.

Se considera importante que tanto el Proceso de Investigación Aplicada, como el de Cambio Climático, sean reconsiderados orgánicamente, y que ambos en conjunto o en fusión en caso de determinarse factible, tengan un nuevo portafolio de productos y servicios.

Con respecto al **Proceso de Bioseguridad**, éste debe ser eliminado, debido a que esas atribuciones y competencias en la actualidad están siendo ejecutadas por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos. Esta entidad fue creada posterior a la expedición del Estatuto Orgánico de la DPNG, y es por ello que fue considerada dentro de dicho instrumento.

Dentro de este Proceso, está el Subproceso de Gestión de Territorio, el cual tiene productos y servicios ambiguos; algunos de ellos están relacionados a la Bioseguridad, mientras que otros se relacionan al manejo del territorio, pero visto desde la zonificación. En caso de que se analice como factible conservar o reubicar el Subproceso de Gestión de Territorio, se debería reenfocar su misión, y por ende sus productos y servicios, y con ello justificar la contratación de profesionales en Geografía, Geología, y afines.

Dirección de Educación Ambiental y Participación Social:

La Dirección de Educación Ambiental y Participación Social está compuesta por tres (03) Procesos. Una vez revisada la unidad administrativa, se identifica:

De los tres procesos de esta unidad administrativa, dos de ellos (**Educación Ambiental y Participación Social**), están compuestos por subprocesos que tienen igual denominación que el Proceso que los contiene, lo cual es un indicador de que dichos subprocesos son estructuras orgánicas no funcionales, y por ello, únicamente se justificaría la existencia de procesos.

Algo que también debe analizarse en la reforma de la estructura institucional, es con relación al **Proceso de Comunicación Ambiental**, que vendría a ser el equivalente de la Unidad de Comunicación Social presente en todas las entidades públicas, siendo esta habilitante de asesoría, y no agregador de valor.

Si bien, hasta ahora se ha considerado al Proceso de Comunicación Ambiental como misional o sustantivo, es importante que a través de la metodología establecida por el Ministerio del Trabajo para diseño de la cadena de valor sobre la base de la matriz de competencias, se identifique si el área de Comunicación tiene sustento técnico y legal para que sea agregadora de valor, caso contrario debería considerársele como una unidad propia del nivel habilitante de asesoría, quedando Educación Ambiental y Participación Social como procesos misionales.

No obstante, al revisar los productos y servicios del Proceso de Participación Social, se verifica que algunos tienen duplicidad con los de Educación Ambiental, y otros son compatibles con el área de Comunicación. Por lo tanto, podría considerarse la fusión de ambos procesos, de lo cual surge la necesidad de analizar si esta unidad debe ser de nivel directivo, o debe tener una reubicación orgánica.

Dirección de Uso Público:

Esta unidad administrativa está conformada por 3 procesos: Manejo de sitios de visita, Manejo de visitantes y Administración de la Operación Turística.

Con referencia al **Proceso de Manejo de sitios de visita**, éste tiene los subprocesos de Monitoreo Turístico y Manejo de equipamiento e infraestructuras, los cuales tienen productos y servicios complementarios; sin embargo, se observa que algunos de ellos son productos intermedios más que finales, y otros debe revisárseles su finalidad y su denominación, ya que tal cual están descritos, serían parte del Proceso de Manejo de visitantes.

Adicionalmente, en cuanto al subproceso de Manejo de equipamiento e infraestructuras, debe revisarse sus productos y servicios para que no haya duplicidad con el portafolio del subproceso de Obra Civil y Fiscalización de la

Dirección Administrativa Financiera, pues podría optimizarse recursos entre ambas áreas. Adicional, se debe revisar su portafolio porque existen productos que serían los intermedios de los productos finales a cargo del Proceso de Manejo de sitios.

En cuanto al **Proceso de Manejo de visitantes**, éste tiene los subprocesos de Administración de guías naturalistas e información turística y el de Registro de visitantes. En el primer subproceso se observa que existen productos finales mezclados con productos intermedios; mientras que, en el subproceso de Registro de visitantes, se detallan productos que estarían duplicándose con el otro subproceso. Adicional, se verifica que la mayoría de productos están enfocados al registro de las TCT (Tarjetas de Control Turístico), actividad que en la actualidad no se realiza, debido a que esa atribución ya no está bajo responsabilidad de la institución, sino pasó al Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos – CGREG. Por lo expuesto, el Proceso de Manejo de visitantes debe ser reestructurado, y dependiendo del portafolio específico que resulte de ese ejercicio, podría ya no considerarse la necesidad de que sea un Proceso, y más bien complementar y potencializar sus funciones, junto al Proceso de Manejo de sitios de visita, debiendo para ello analizar una denominación técnica y acorde.

Referente al **Proceso de administración de la operación turística**, está conformado por los subprocesos de gestión de concesiones y patentes y autorizaciones de operación turística. En vista de que sus portafolios están relacionados a la facultad de regulación que tiene la institución, debe continuar con la misma estructuración.

PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA

Dirección de Asesoría Jurídica:

Se señala que, en el Estatuto Orgánico vigente, la Dirección de Asesoría Jurídica está compuesta por dos Procesos, y cada uno de ellos contiene dos subprocesos. Para la ejecución de los productos y servicios, esta Unidad actualmente cuenta con 3 analistas, cuyo trabajo es dirigido por la Directora de área, evidenciándose un equipo de trabajo bastante reducido, siendo la alta limitación o restricción presupuestaria la mayor causal.

Los productos y servicios de manera en general, son elaborados por los analistas y revisados y aprobados por la Dirección, evidenciando que pese a contar con una estructura por Procesos y Subprocesos, estos no están implementados desde el punto de vista orgánico, debido a la falta de personal; sin embargo, realizando el análisis de cada uno de las estructuras de esta unidad, éstas no tienen una estructuración adecuada, y en sus portafolios de productos y servicios se evidencia duplicidad. Por lo expuesto, para la Dirección de Asesoría Jurídica se debe establecer únicamente procesos. Adicional a ello, una de las estructuras que debe ser implementada es el juzgado de coactivas, según lo dispuesto por la LOREG en su artículo 21 numeral 11.

De acuerdo a la matriz de competencias de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, las atribuciones que sustentan su facultad de control, marcan la gran importancia que tiene el contar con una Dirección de Asesoría Jurídica fortalecida, pues ninguna de las acciones de control que ejerza la institución podrán trascender debidamente, sino cuenta con el respaldo jurídico tanto en normativa interna actualizada, como en asesoría y acompañamiento a la gestión del personal de control.

Dirección de Planificación Institucional:

Esta unidad administrativa cuenta con 4 procesos:

1. Planificación y programación presupuestaria.
2. Proyectos de Inversión y Relaciones Internacionales.
3. Seguimiento y Evaluación.
4. Gestión de la Calidad.

Pese a que esta estructuración es la correcta en vista de la misión y responsabilidades de esta unidad de nivel asesor, se observa que sus procesos no se han implementado de forma integral, ante lo cual se deben establecer acciones correctivas.

PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

Dirección Administrativa Financiera:

La Dirección Administrativa Financiera está conformada por cuatro (04) Procesos que brindan apoyo y soporte a todas las áreas de la institución, incluyendo la gestión de las unidades técnicas desconcentradas: Administrativa, Financiera, TIC y Unidad de Administración de Talento Humano.

Una vez revisada esta unidad, se identifica lo siguiente:

En el **Proceso de Gestión Administrativa**, se requiere modificar las denominaciones que actualmente se detallan en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la DPNG. En el mismo se describe que tiene un solo subproceso que es Servicios Institucionales, y que éste a su vez tiene estructuralmente ocho (08) equipos de trabajo y dos (02) sub equipos de trabajo; por tanto, se considera que los equipos de trabajo se consideren como subprocesos, eliminándose así los sub equipos de trabajo, a fin de que sea congruente con la estructura organizacional de las demás unidades, que llegan hasta subprocesos. Se supondría que esto se debió a un error de diseño y construcción en la elaboración del actual Estatuto Orgánico.

Al Subproceso de Servicios Institucionales, podrían unírsele los equipos de trabajos denominados Servicios Generales y Logística de Transporte Terrestre, manteniendo la denominación de Servicios Institucionales.

En el equipo de trabajo denominado Mantenimiento de Transportes Terrestres, además de requerir que conste como subproceso, también se evidencia la necesidad de un cambio de denominación a Gestión de Mantenimiento, en vista de que todos los productos y/o servicios están direccionados a labores técnicas y de mantenimiento de toda la maquinaria industrial y del transporte en general de la DPNG (marítimo y terrestre). Pese a ello, y acotando a la situación actual del Proceso de Control de Usos de la Dirección de Ecosistemas (anteriormente descrita), es indispensable que por cuestiones técnicas y para optimización de recursos y tiempo, las acciones de mantenimiento de la flota marítima formen parte de las funciones de Logística marítima, quedando en la Dirección Administrativa Financiera la responsabilidad del mantenimiento de equipos y artefactos eléctricos, así como la gestión y el mantenimiento de vehículos terrestres; y estas funciones podrían ser asumidas por el subproceso de Servicios Institucionales.

El equipo de trabajo de Compras Públicas debe considerarse como un Subproceso, y considerando que el equipo de trabajo de Proveeduría tiene a su cargo la adquisición por Ínfima Cuantía (una de las modalidades de contratación pública), se considera pertinente que se fusionen formando un solo subproceso denominado Adquisiciones, o a su vez conservar el de Compras Públicas.

En el equipo de trabajo Documentación y Archivo, además de requerir que conste como subproceso, en su estructura actual tiene sub-equipos de trabajo, lo cual no es procedente; por lo tanto, se revisa la necesidad de eliminar los mismos a fin de mantener una misma línea en la estructura de los demás procesos. Cabe mencionar que, a causa de los recursos económicos y espacios físicos actuales limitados, no se puede manejar una Secretaría General; no obstante, es indispensable que se realicen esfuerzos por implementar una Unidad de Gestión Documental y Archivo, es decir, otorgar un mayor nivel orgánico a esa área, acorde a la normativa técnica legal, y considerando que este es uno de los cuestionamientos constantes de la Contraloría General del Estado.

En lo que corresponde a los subprocesos de Bienes y Bodega y Obra Civil y Fiscalización, son estructuras que deben seguir manteniéndose en el Proceso de Gestión Administrativa.

El **Proceso de Gestión Financiera** está estructurado por los 3 subprocesos o áreas específicas para esa unidad: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, razón por la que no se observa mayor inconveniente en cuanto a su estructuración.

El **Proceso de Tecnología de la Información y Comunicación**, está conformado por cinco (05) subprocesos: Gestión TIC's, Infraestructura, redes y telecomunicaciones,

Ingeniería de Software, Soporte Técnico (mesa de ayuda), Gestión de base de datos. Estos subprocesos no han sido implementados en su totalidad, principalmente por la falta de personal. El área de TIC tiene bajo su responsabilidad no solo lo inherente a esa unidad, en comparación a los portafolios de las instituciones públicas, sino que por la cobertura tecnológica que exigen las acciones de monitoreo y control especialmente de la Reserva Marina de Galápagos, así como la conexión tecnológica que debe garantizarse entre las distintas islas pobladas, la gestión de TIC tiene más relevancia incurriendo en el campo de las telecomunicaciones. En cuanto al subproceso de Ingeniería de Software y el subproceso de Gestión de Base de Datos deben fusionarse, pues sus portafolios pertenecen a una misma misión, manteniendo la denominación de Ingeniería de Software.

Algo fundamental que debe considerarse es que el área de TIC no es un proceso habilitante de apoyo, sino un proceso habilitante de asesoría, por lo que debe considerarse esta modificación en la reforma del Estatuto Orgánico institucional.

El **Proceso de Gestión de Talento Humano** pese a que, dentro de la normativa expedida por el Ministerio del Trabajo, es una unidad perteneciente al nivel habilitante de apoyo, su injerencia en la institución es estratégica en vista de que el recurso humano siempre será el motor que mueve todo el engranaje institucional, y es el que ejecuta el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.

Pese a ello, se evidencia que de los subprocesos a cargo de la UATH institucional, el de Seguridad y Salud en el Trabajo no ha sido implementado como lo exige la ley, en gran parte por la alta restricción presupuestaria, pero también debido a la falta de conciencia institucional al respecto. No obstante, se cuenta con registros que muestran que la unidad de Talento Humano ha realizado distintas acciones en pro de resguardar la salud y seguridad de los servidores de conformidad a los recursos que se hayan podido obtener; sin embargo, la normativa aplicable establece que este tema necesita del liderazgo y compromiso de la autoridad institucional en primera instancia, derivándose de allí el apoyo y el involucramiento de los demás niveles institucionales. En sí lo correcto, es que la institución cuente con una Unidad de Seguridad y Salud conforme lo dispone la normativa legal por contar con una plantilla de más de 100 trabajadores distribuidos en varios centros de trabajo.

1.2.3 Talento Humano.

Descriptivos y perfiles de puestos:

Con respecto al manejo técnico del talento humano, la Dirección del Parque Nacional Galápagos una vez que expidió con acto resolutivo su Estatuto Orgánico Institucional, trabajó en el proyecto de su Manual de Puestos, el cual fue expedido por el Ministerio del Trabajo con Resolución Nro. MDT-VDP-2015-0019 de 17 de abril de 2015.

Posterior, con Oficio Nro. MDT-VSP-2015-0367 de 22 de mayo de 2015, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución Nro. MDT-VDP-2015-0077, con la cual reformó el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la DPNG expedido con Resolución Nro. MDT-VDP-2015-0019, y adicional aprobó la creación de cuarenta y ocho (48) puestos de carrera.

Hasta el año 2015, la entidad contaba con apenas el 30% de personal con estabilidad, es decir, bajo nombramiento permanente, razón por la que en atención al mandato legal dispuesto en el artículo 23 de la LOSEP, que menciona que uno de los derechos de los servidores públicos es: “a) *Gozar de estabilidad en su puesto*”, la institución planificó y ejecutó concursos públicos de conformidad a la normativa emitida por el ente rector de lo laboral, consiguiendo una estabilidad del 95%.

Pese a que el índice de estabilidad es alto, es importante mencionar que tan solo el 35% del personal de la institución cuenta con formación profesional o formal, mientras que el personal restante tiene amplias capacidades, conocimientos y destrezas adquiridas por experiencia o trayectoria laboral, por tal razón, solo el 33% de los servidores se ubican en grupos ocupacionales que corresponden al rol de “Ejecución de procesos”-analistas (SP2-SP5); sin embargo, el hecho de que el 67% del personal se ubique en grupos ocupacionales de apoyo, es una problemática ya que no se puede designarles actividades de mayor responsabilidad y complejidad y que demanden mayores habilidades profesionales, lo cual ha hecho que la institución pese a que tiene un alto porcentaje de servidores con estabilidad laboral, no cuente con personal totalmente calificado, y con el que se pueda contar para atender procesos de mayor responsabilidad. Pese a ello, muchos de esos servidores asumen actividades de mayor nivel técnico, valiéndose de su formación empírica.

Otro punto importante para mencionar, es la no implementación integral del Manual de Puestos de la DPNG, en virtud de los permanentes recortes presupuestarios desde el segundo semestre del año 2015, pese a las gestiones institucionales realizadas; por esa razón, se logró la implementación de una primera etapa, en la cual fueron reclasificados ciento treinta (130) guardaparques de campo de SPA1 a SPA4, quedando pendiente la segunda etapa, misma que debería retomarse. No obstante, se evidencia que debe haber una reforma integral del Manual de puestos, desde el replanteamiento de la misión de los descriptivos, actividades esenciales, conocimientos específicos, áreas de formación académica y experiencia, así como revisar los perfiles que son realmente necesarios de acuerdo al contexto institucional actual.

Formación y capacitación

No obstante, otra de las grandes problemáticas a las que se ha enfrentado y se enfrenta la institución, es la alta restricción presupuestaria a la que se ha sometido el ítem de capacitación al personal, razón por la que no se ha podido ejecutar como corresponde los planes de capacitación que año a año se elaboran conforme las

directrices normativas del Ministerio del Trabajo. Pese a que en dichos planes se contemplan las necesidades de capacitación, la metodología no permite establecer los requerimientos de formación técnica específica y/o capacitación continua, siendo esos programas los que más se necesitan especialmente para el personal de los procesos misionales.

Durante el año 2017 la institución optó por el reconocimiento de la trayectoria laboral y conocimientos de los guardaparques, a través de un proceso de Certificación de competencias laborales en el perfil de Parques Nacionales y Reservas. Este ejercicio permitió evidenciar que este tipo de certificación es una gran oportunidad para valorar el nivel profesional de los servidores, pero la limitante es que aún los perfiles blandos o por competencias no son reconocidos por el ente rector del talento humano, como parte del subsistema de Clasificación de puestos, y por ende, los descriptivos y perfiles de puestos son totalmente cerrados y consideran 3 factores principales para dar una valoración de mayor grado en la escala nacional de remuneraciones, que son: poseer un título formal o de tercer nivel y un determinado número de años de experiencia dependiendo del tipo de título de tercer nivel.

En ese sentido, las certificaciones de competencias laborales podrían ser una gran opción para desarrollar programas de formación y certificación continua del personal de la institución, en conjunto con el Ministerio del Trabajo (fusión con SETEC) e institutos tecnológicos superiores reconocidos por la SENESCYT, pero gestionando la incorporación de estas certificaciones como opciones en los descriptivos y perfiles de puestos. Por lo tanto, para lograr este tema la clave es la voluntad política.

Planificación de Talento Humano

Mediante Registro Oficial Nro. 404 de fecha 11 de enero de 2019, se actualizó los portafolios de productos y servicios del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, en calidad de insumo técnico para elaborar la Planificación del Talento Humano Institucional 2019 y 2020.

De acuerdo a las disposiciones actuales emitidas por la Autoridad Laboral Nacional, las instituciones públicas deben velar por el cumplimiento estricto de su Planificación de Talento Humano, así como observar los porcentajes exigidos por la ley en cuanto a la PEA laboral, esto como base para justificar la cantidad de personal con la que cuenta cada entidad, así como la plantilla que aún resulte necesaria. En este sentido, la Dirección del Parque Nacional Galápagos ha elaborado y tramitado su Planificación de Talento Humano evidenciando las brechas existentes en algunas unidades, mismas que no han sido atendidas tanto por el Ministerio del Trabajo como por el Ministerio de Economía y Finanzas en visita de las políticas de austeridad vigentes que iniciaron desde el segundo semestre del año 2015, y que

desde ahí han ido agudizándose paulatinamente, y más aún ahora debido a la crisis sanitaria mundial. De todos modos, la entidad ha reflejado la necesidad de personal según la metodología emitida por el Ministerio del Trabajo, respaldando la gestión mediante oficios de aprobación de la Planificación de Talento Humano Nro. MDT-SFSP-2019-1748 de fecha 30 de septiembre de 2019 y Nro. MDT-SFSP-2020-0825, de 28 de mayo de 2020.

A continuación, se detalla la distribución del personal de la Dirección del Parque Nacional Galápagos desde algunos puntos de vista:

Cuadro 2: Distribución por procesos gobernantes, habilitantes y agregadores de valor.

GOBERNANTE / NIVEL CENTRAL (Santa Cruz)	3
GOBERNANTE / NIVEL DESCONCENTRADO (Directores de Unidades Técnicas San Cristóbal e Isabela). Por el momento, las funciones han sido encargadas a servidores de carrera.	1
AGREGADORES DE VALOR / NIVEL CENTRAL (Santa Cruz)	154
HABILITANTES APOYO Y ASESORÍA / NIVEL CENTRAL (Santa Cruz)	63
AGREGADORES DE VALOR / NIVEL DESCONCENTRADO (San Cristóbal, Isabela y Floreana)	81
HABILITANTES DE APOYO / NIVEL DESCONCENTRADO (En San Cristóbal e Isabela. En Floreana, no hay presencia de procesos habilitantes).	19
TOTAL:	321

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, define a la Población Económicamente Activa (PEA), como el grupo de personas bajo dependencia laboral, que se encuentra entre el rango de 15 a 65 años, sin embargo uno de los requisitos para el ingreso al servicio público, es ser mayor de 18 años y estar en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución de la República y la Ley, por lo que la Población Económicamente Activa de la Dirección del Parque Nacional Galápagos cuenta con 320 servidores entre las edades de 18 a 65 años.

Con relación al cálculo de la Población Económicamente Activa que según la ley debe observar la relación porcentual de 70% para personal de procesos agregadores de valor y 30% para personal de procesos habilitantes, la Dirección del Parque Nacional Galápagos ha dado cumplimiento estricto a esta disposición, lo cual fue validado por el Ministerio del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2020-1049 de 30 de junio de 2020 (trámite que se lo realiza cada periodo fiscal). Por tanto, la PEA laboral actual de la DPNG es:

74,37% del personal se encuentra dentro de los procesos sustantivos (Gobernante y agregadores de valor); y, el **25,63%** se encuentra dentro de los procesos adjetivos (Habilitantes de apoyo y asesoría). Por lo tanto, no excede el número de personal permitido en los procesos habilitantes, que es del 30%.

Es importante mencionar que algunos puestos de nivel jerárquico superior se encuentran vacantes, como por ejemplo los que corresponden a los niveles desconcentrados, ya que dichos puestos fueron encargados a servidores de carrera en vista de las limitaciones presupuestarias para nómina.

Cuadro 3: Distribución por modalidad de prestación de servicios.

DEPENDENCIA	MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. PARTIDAS
SANTA CRUZ INCLUYENDO FLOREANA	Nombramiento de Libre Remoción	07
	Nombramiento Provisional	10
	Nombramiento Permanente	208
	Contrato de Servicios Ocasionales	03
ISABELA	Nombramiento de Libre Remoción	00
	Nombramiento Provisional	02
	Nombramiento Permanente	38
	Contrato de Servicios Ocasionales	00
SAN CRISTOBAL	Nombramiento de Libre Remoción	01
	Nombramiento Provisional	02
	Nombramiento Permanente	49
	Contrato de Servicios Ocasionales	01
TOTAL PARTIDAS		321

Si bien, durante los últimos periodos fiscales el Ministerio del Trabajo no ha permitido a las entidades públicas determinar brechas o necesidades de personal en vista de las restricciones presupuestarias; sin embargo, la institución ha planteado en el informe técnico respectivo los requerimientos que resultaron de haber aplicado la metodología de plantillas de talento humano, ya que, por su trascendencia inclusive legal, son puestos que no pueden dejar de ser justificados.

Dirección de Ecosistemas:

-Piloto: La DPNG como parte de su facultad de control tiene la misión de patrullar las áreas protegidas de Galápagos, para lo cual la Dirección de Ecosistemas, responsable de esta misión a través del Proceso Control de Usos, posee una aeronave monomotor marca LAKE, modelo 250 conocida como Sea Wolf, la cual es un bien del Estado que por el momento no está en funciones por no contar con el profesional específico, el cual sería el encargado de realizar reconocimiento y vigilancia vía aérea. La avioneta es una herramienta efectiva para estas actividades en tiempo real a lo largo y ancho de toda la Reserva Marina de Galápagos. No obstante, algo importante que mencionar con respecto a la avioneta, es que, a pesar de ser indispensable para las acciones de control en lugares remotos, la que posee actualmente la institución ha cumplido ya su tiempo de vida útil, y por ello se debe encaminar su renovación.

-Responsable de Control Marino: En la estructura ocupacional del Subproceso de Control Marino se encuentra registrado el puesto de Analista en Control Marino 2 bajo grupo ocupacional Servidor Público 5, y al ser el puesto de mayor grado en esa unidad, debería ser el encargado de las responsabilidades de esa área, la cual tiene a su cargo la custodia, administración y operatividad de las embarcaciones oceánicas (03 y 01 base flotante), embarcaciones menores y a sus tripulantes – guardaparques marinos. Esta área en la actualidad es dirigida por un Guardaparque Marino / Servidor Público de Apoyo 4, mismo que en la realidad debería formar parte de los tripulantes, pero por falta del puesto de Responsable de Control Marino, se ha tenido que ocupar al guardaparque en mención para que desempeñe esas funciones. Esto es incongruente con el principio legal que indica: "a igual trabajo igual remuneración"; por lo tanto, es primordial que la institución realice insistencias ante las entidades rectoras para dar atención a esta necesidad.

-Técnicos en Navegación – Maquinistas y tripulantes: De acuerdo a las disposiciones de la Armada Nacional y Convenio Internacional OMI, cada embarcación oceánica para que salga a navegar, debe contar de manera OBLIGATORIA con su tripulación mínima. Actualmente existen complicaciones en la conformación de los equipos de tripulantes por falta de personal, especialmente con respecto a técnicos en navegación (llamados maquinistas en la carrera mercante) y marineros cocineros.

El área requirente ha solicitado de manera reiterada se contrate guardaparques marinos y demás tripulantes para cubrir las actividades en las embarcaciones; sin embargo, en vista de las restricciones presupuestarias y normativas, ha sido imposible la vinculación de dicho personal.

Puestos adicionales que deben considerarse en el área de control:

-Geógrafo: En vista de las atribuciones sobre la gestión de territorio (límites de las áreas protegidas terrestres). Este punto inclusive fue considerado como parte de recomendaciones que emitió la Contraloría General del Estado.

-Ing. Naval: Por la minuciosidad y complejidad técnica especializada que demanda el manejo y mantenimiento de la flota marítima que administra la institución.

-Oficial de conservación: Pese a que este puesto no forma parte de la estructura ocupacional aprobada por el Ministerio del Trabajo, se considera fundamental su incorporación en vista de que su misión es la de abordar las embarcaciones que operan en la Reserva Marina de Galápagos, para realizarles el control respectivo conforme la normativa que les sea aplicable según su actividad. Aunque forma parte de la tripulación, sus funciones son especiales.

-Supervisor del centro de monitoreo: Tal como lo menciona el Plan de manejo, el centro de monitoreo es la *"estructura física donde se ubica los equipos de monitoreo o seguimiento del movimiento de las embarcaciones en la Reserva Marina de Galápagos a través de los distintos sistemas que se implementen"*; por tal razón, este centro necesita de un supervisor que no solo se encargue de la coordinación operativa y administrativa del centro, sino también de armar las

acciones estratégicas con fundamento en los reportes o datos que se obtengan de las herramientas del centro de monitoreo.

Personal adicional para las actividades de monitoreo de especies nativas:

-Veterinario/a: Actualmente la institución cuenta con apenas 01 profesional en veterinaria centralizado en Santa Cruz, lo cual no permite atender todos los requerimientos que existen no solo en el nivel central, sino también en los niveles desconcentrados.

Dirección de Asesoría Jurídica:

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en su artículo 21 numeral 11 establece que una de las atribuciones de la Dirección del Parque Nacional Galápagos es: *"Ejercer la jurisdicción coactiva para el cobro de cualquier obligación económica que existiera a favor de las áreas naturales de la provincia de Galápagos"*; para ello, se necesita activar el juzgado de coactivas de la DPNG, pero la institución no cuenta con suficientes profesionales en abogacía, lo cual no solo afecta el tema en mención, sino también al resto de actividades propias de la unidad de asesoría jurídica encaminadas a dar sustento y acompañamiento a las acciones que tiene bajo su responsabilidad la entidad, en virtud de su facultad de control. En la actualidad ésta unidad cuenta con solo 3 abogados para atender los trámites del nivel central y también de los niveles desconcentrados (jurisdicción de San Cristóbal e Isabela), por lo cual quedan rezagados procesos sancionatorios por infracciones y/o delitos ambientales, causando perjuicio a las acciones de control.

Dirección de Planificación Institucional:

El Parque Nacional Galápagos tiene reconocimiento local, nacional e internacional, siendo este último el de mayor incidencia, ya que las actividades de conservación de los ecosistemas marinos y terrestres del Archipiélago, generan alto interés de organismos y entidades de todo tipo a nivel mundial, mismos que de manera constante contactan con la institución para coordinar convenios interinstitucionales y/o actividades de investigación. Por ello, la importancia de activar el puesto encargado de las actividades de cooperación y relaciones internacionales, mismo que en la actualidad no se encuentra activo.

Dirección Administrativa Financiera:

Por poner un ejemplo, se cita el puesto de Médico Ocupacional. El Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas / Acuerdo Ministerial 1404, artículo 4 establece: *"Las empresas con cien o más trabajadores organizarán obligatoriamente los Servicios Médicos con la planta física adecuada, el personal médico o paramédico que se determina en el presente Reglamento"*. Por otro lado, el Decreto Ejecutivo 2303 en su Artículo 11 menciona que una de las obligaciones de los empleadores es: *"Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los*

riesgos que puedan afectar a la salud y el bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad".

Por otro lado, según el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-094 de 03 de mayo de 2020, con el cual el Ministerio del Trabajo resuelve expedir las "Directrices para el retorno al trabajo presencial del servicio público". En esta normativa, se antepone nuevamente la importancia de la labor del Médico Ocupacional en el proceso de prevención y vigilancia de la salud de los trabajadores, y mucho más en entidades como la Dirección del Parque Nacional Galápagos donde casi el 80% de su personal trabaja en campo. Por lo tanto, se justifica aún esta necesidad. De hecho, dentro del Objetivo Básico 3 del Plan de manejo de las áreas protegidas de Galápagos, que señala: *"Mejorar y consolidar la capacidad de manejo de la Dirección del Parque Nacional Galápagos dotándola de los recursos que necesita para una administración eficaz y eficiente de las áreas protegidas."*, se menciona como estrategia 3.1.1.4. *"Desarrollar e implementar programas integrales de clima laboral, salud ocupacional y seguridad laboral."*; pese a ello, la institución no ha implementado su Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual ya fue mencionado en la sección de estructura organizacional.

Otra de las problemáticas de personal que presenta esta unidad administrativa, es en el área de Tecnologías de la Información y Comunicación, en la cual existe una marcada deficiencia de servidores en relación de dependencia, considerando que es un proceso crítico pues no solo tiene a su cargo los productos y servicios inherentes al área de TIC, sino que también atiende el sistema de telecomunicaciones con el que cuenta la entidad para garantizar la comunicación en toda la extensión de las áreas protegidas tanto terrestres y marinas. En su lugar, cada periodo fiscal contrata personal bajo servicios externos para atender un portafolio de productos específico, lo cual ha impulsado la gestión de TIC. Por ello, si en vista de las políticas de austeridad impuestas por el Estado se imposibilita la contratación de personal, es importante provisionar recursos para mantener y promover la contratación externa de profesionales con la especialización y experticia necesaria conforme los procedimientos establecidos en la ley.

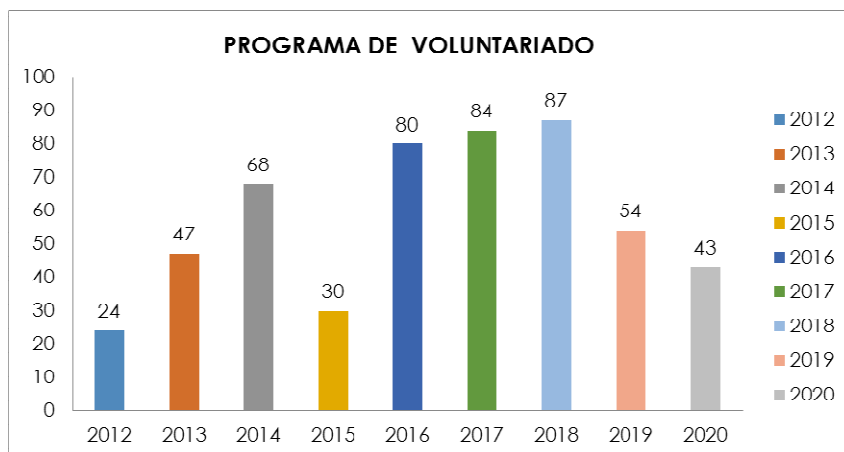
Personal faltante en las demás unidades administrativas:

En cada unidad se determina que existe falta de personal especialmente cuando se les da nuevas designaciones y responsabilidades por ampliación de la cobertura de los servicios institucionales; sin embargo, se observa que para cubrir estas demandas de personal, en primera instancia es necesario realizar estudios de cargas laborales que justifiquen la optimización y racionalización de personal, a través de figuras legales como: cambios administrativos, traspasos, redistribución de actividades, especialmente en aquellos puestos que no requieran de una especialización técnica, y que por ende sus funciones no puedan ser redistribuidas.

Programa de voluntariado:

En el año 2012 la institución implementó su Programa de Voluntariado, el cual tiene por objetivo, brindar a distintas personas (estudiantes, profesionales) a nivel local, nacional e internacional, la oportunidad de conocer, participar y colaborar directamente en las acciones de manejo para la conservación de las áreas protegidas de Galápagos, en las que se incluyen actividades administrativas.

Gráfico 2: Número de voluntarios vinculados desde el año 2012¹



Fuente: Base de datos del Programa de Voluntariado.

1.2.4 Tecnologías de la información y comunicaciones.²

La institución cuenta con una diversidad de infraestructura tecnológica adquirida desde hace algunos años atrás, por lo que muchos de los equipos han cumplido con su vigencia tecnológica o tiempo de vida útil, pero aun así siguen operando debido a los constantes mantenimientos que se les ha realizado para garantizar su operación; no obstante, estos mantenimientos técnicos programados no deben ser considerados como la única opción, pues hasta estos van perdiendo factibilidad y efectividad con el tiempo.

Por ejemplo, la entidad requiere de la adquisición de equipos (radios PTP, router, switch, puntos de acceso inalámbrico, servidores, etc.) debido a que no se los ha actualizado desde hace varios años atrás.

En vista de la extensión de las áreas protegidas de Galápagos incluyendo la Reserva Marina que es una de las más grandes del mundo, la institución a través del área de TIC, maneja una gran cantidad de equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, tal como se menciona a continuación:

¹ Referencia: Insumo proporcionado por la Responsable del Programa de Voluntariado DPNG.

² Insumo proporcionado por el Proceso de Tecnologías de la Información y Comunicación - DPNG

- Data Center Principal en Santa Cruz que cuenta con varios servidores físicos sobre los cuales incluso existe virtualización de servidores.
- 2 Conexiones independientes de Internet para garantizar la disponibilidad del servicio frente a eventos externos que involucren indisponibilidad del servicio.
- Infraestructura en Cerro Crocker, punto crucial para la comunicación interislas, 1 caseta de comunicaciones, 2 torres, y equipos de comunicación.
- Torres de comunicación para garantizar el servicio de datos hacia las oficinas de Isabela, San Cristóbal y Floreana ubicadas en: Sede o matriz de Santa Cruz, Cerro Joaquín, Unidad Técnica de San Cristóbal, Chapin, Cerro Asilo de la Paz, Oficina Técnica de Floreana, Cerro Azul, Caseta Base Bolívar, Aeropuerto de Baltra.
- Mástiles para garantizar el servicio de datos ubicados en: Unidad Técnica de Isabela, Centro de Crianza de Isabela, Aeropuerto de Cristóbal, Caseta de Tortuga Bay, Centro Miguel Cifuentes.
- 9 Puntos AIS con torres de comunicación, rack externos y sistemas de autonomía eléctrica ubicados en: Volcán Sierra Negra, Volcán Cerro Azul, Volcán Wolf, Isla Pinta, Isla Wolf, Isla Santiago, Cerro Junco, Cerro Asilo de la Paz, Oficina Santa Cruz.
- Repetidoras VHF ubicadas en: Cerro Crocker, Chapín, Cerro Joaquín, Oficina Técnica de Floreana.
- 4 servidores de Telefonía IP en Santa Cruz, Isabela, Floreana y San Cristóbal.
- 4 Servidores DHCP
- 2 Servidores DNS
- 1 Servidor de Directorio Activo
- 1 Firewall
- Segmentación de redes a través de VLAN con 21 switch en Santa Cruz, 7 switch en Cristóbal, 2 switch en Isabela y 1 switch en Floreana.
- 7 Routers
- 3 servidores para el servicio VMS de monitoreo satelital en el Data Center de Santa Cruz.
- 1 Tb de almacenamiento en la nube de respaldos considerados críticos.
- 1 servidor hosting en la nube.
- Computadoras portátiles y de escritorio, impresoras y escáneres.

Además, la institución cuenta con varios módulos para las diferentes áreas agregadoras de valor dentro del Sistema de Información denominado SIA, como:

- Módulo de Especies Nativas.
- Módulo de Especies Introducidas.
- Módulo de Autorizaciones de Operación Turística.
- Módulo de Guías.
- Módulo de cambios de itinerario.
- Módulo de emisión de licencias Parma.
- Módulo de emisión de permisos de pesca.
- Módulo de emisión de guías de movilización doméstica y comercial.

- Módulo de Educación Ambiental.
- Módulo de Centro de Crianza.
- Módulo de Registro de Visitantes.

Otros módulos como:

- Facturación Electrónica.
- Órdenes de Pago.
- Módulo de Talento Humano.
- Módulo de certificaciones presupuestarias.
- Módulo de soporte TIC.

Al momento, algunos módulos del Sistema de Información SIA satisfacen las necesidades actuales, pero existen otras áreas que requieren que se actualicen los módulos debido a cambios de normativa o nuevos requerimientos, y otras áreas incluso requieren del desarrollo e implementación de módulos o sistemas para mejorar sus actividades, por ello la importancia de dar la prioridad financiera (asignación presupuestaria) pertinente, para la mejora continua del sistema. De hecho, la Dirección del Parque Nacional Galápagos maneja gran cantidad de información debido al manejo de las dos áreas protegidas: terrestre y marina, razón por la que resulta primordial que dicha información pueda ser manejada y gestionada de forma automatizada, para facilitar su búsqueda y dar mayor eficiencia al trabajo.

En lo referente al sistema antivirus, la entidad cuenta con el licenciamiento Kaspersky para los equipos de cómputo y servidores.

En cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se cuenta con algunas políticas:

- Uso aceptable.
- Contraseñas.
- Medios extraíbles.
- Uso de correo electrónico.
- Antivirus.
- Seguridad de servidores.
- Seguridad de enrutadores.
- Comunicaciones inalámbricas.
- Acceso remoto.

Sin embargo, estas políticas al ser parte de la información documentada del Sistema de Seguridad Informática, deben ser revisadas, evaluadas y actualizadas como parte del principio de mejora continua.

1.2.5 Procesos y procedimientos.

La unidad que tiene bajo su responsabilidad el diseño, la implementación de procesos, así como el establecimiento de procedimientos, es la Dirección de Planificación Institucional; sin embargo, se evidencia que no existe seguimiento, principalmente por la falta de personal con conocimientos y experticia en el tema.

No obstante, se observa que muchas áreas han establecido internamente protocolos de trabajo para facilitar sus labores, mismos que deben ser revisados y homologados una vez que la institución implemente un programa de gestión por procesos, del cual se deriven los procedimientos de trabajo.

2. ANÁLISIS SITUACIONAL.

2.1 Análisis de contexto

2.1.1 Político.

Uno de los puntos relevantes de la Constitución del Ecuador, es el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho, según lo detallan los arts. 10 y 71 al 74, lo que implica respetar integralmente su existencia, el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales y su restauración en caso de degradación o contaminación. De ahí la importancia de asumir una responsabilidad sobre el cambio climático, mediante el manejo sostenible del patrimonio natural terrestre y marino.

En este contexto, el Estado ecuatoriano ha ido asumiendo varios compromisos para aportar con las acciones de protección ambiental no solo a nivel local, sino también a nivel mundial. En este sentido, el gobierno de Ecuador ha firmado algunos acuerdos con respecto a la conservación de las áreas protegidas de Galápagos, en especial con relación a la Reserva Marina, una de las más grandes e importantes del planeta por su riqueza única, y que justamente por esa cualidad, debe afrontar arremetidas frecuentes de buques de pesca ilegal.

Los convenios que ha firmado el país en este ámbito, han sido de gran importancia ambiental, lo cual ha sido congruente con lo que resalta la Constitución de la República con relación a la observancia de los derechos de la naturaleza; no obstante, la situación económica por la que ha atravesado el país, ha vulnerado el cumplimiento de los compromisos, lo cual se evidencia en la reducción de asignación de recursos. Aunque esta disminución ha sido en parte justificable desde el punto de vista económico, sin duda políticamente vulnera la imagen y la gestión del Ecuador, frente a los esfuerzos mundiales para mitigar los impactos ambientales.

A través de la Autoridad Ambiental Nacional, que en la actualidad representa el Ministerio de Ambiente y Agua, el Ejecutivo emite las políticas públicas ambientales, mismas que guardan armonía con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

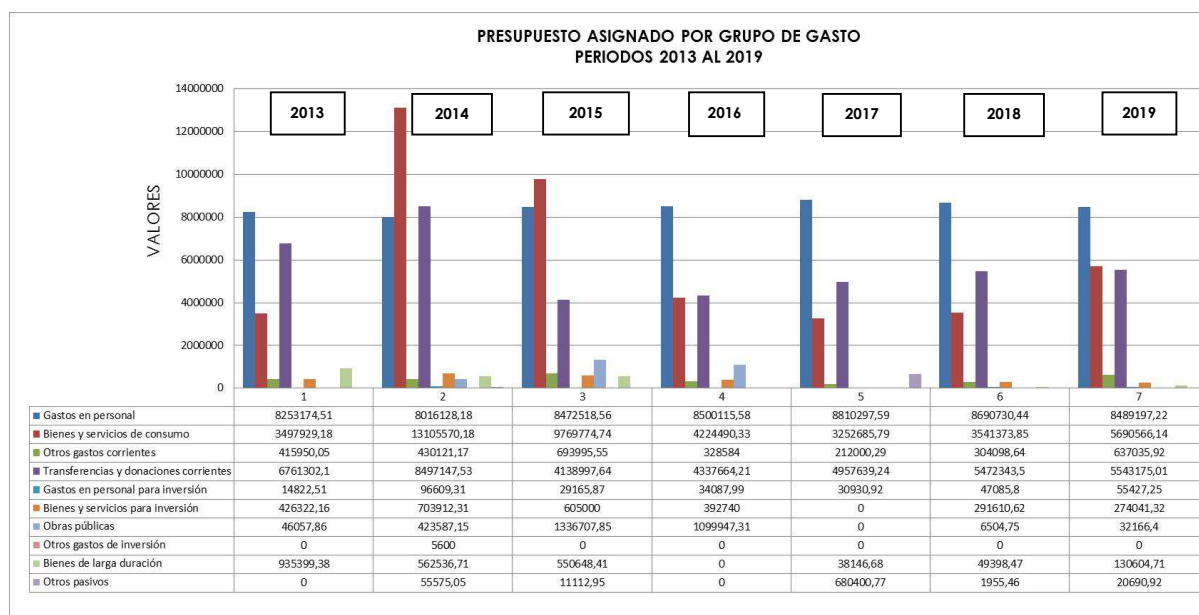
2.1.2 Económico.

El Parque Nacional ha demostrado ser la base principal del desarrollo económico de la Provincia y fuente importante de divisas para el país. La principal actividad económica en el archipiélago es el turismo, sustentado sobre las políticas y acciones de conservación ejecutadas por la administración de la DPNG. Pese a que el Parque Nacional genera estos importantes ingresos, la asignación presupuestaria por parte del Estado, no guarda congruencia con lo que se requiere para mantener y garantizar los servicios ambientales que producen las áreas protegidas.

La Dirección del Parque Nacional Galápagos es una institución que forma parte de la Función Ejecutiva, y por ello, depende del Presupuesto General del Estado, por lo tanto, todas las políticas de optimización del gasto público y/o restricciones de determinados ítems presupuestarios afectan directamente a la ejecución presupuestaria; por ello, si bien al inicio de cada periodo fiscal la institución ha contado con una determinada asignación, en el transcurso del periodo los montos han ido variando. Existen también casos en los que se ha incrementado presupuesto en ciertos grupos de gasto, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

A continuación, en primera instancia se detalla por grupo de gasto, el presupuesto asignado (codificado) a la institución por cada periodo fiscal desde el 2013 al 2019:

Gráfico 3: Presupuesto asignado por grupo de gasto del periodo 2013 al 2019



Se observa que los grupos de gasto más relevantes son: Gastos de personal, bienes y servicios de consumo y transferencias y donaciones corrientes. Algo que resalta es lo concerniente a bienes y servicios de consumo, que durante los periodos 2014 y 2015 tuvo una asignación presupuestaria importante; no obstante, para los

siguientes periodos hubo una disminución notable del presupuesto para este grupo de gasto, lo cual ha impactado en mantenimientos de infraestructuras de las 4 islas pobladas y remotas, embarcaciones, vehículos, equipos, capacitación y formación.

Con relación al grupo de gasto 84000 – Bienes de larga duración, su restricción ha sido evidente especialmente en los periodos 2017 al 2019, inclusive considerando que en el 2016 no hubo ningún valor asignado. Esto ha impedido la adquisición de equipos informáticos y demás bienes indispensables para reemplazar a los ya obsoletos. En este punto cabe mencionar que debido a la alta salinidad y otros factores propios del medio insular como por ejemplo las constantes variaciones de voltaje, todos los bienes de larga duración en especial los tecnológicos, pierden su tiempo de vida útil antes de lo usual, lo cual ha hecho que la institución tenga percances de complejidad por este motivo, y al no tener la facilidad de la ejecución presupuestaria en este grupo de gasto pese a las gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, ha hecho que la problemática vaya en aumento, pues a esto se suma la restricción que también existe para ciertos ítems del grupo de gasto 53000 – Bienes y servicios de consumo, el cual permite la adquisición de repuestos para mantenimientos en general.

Ante esto es importante destacar el gran impulso que dan algunas organizaciones que forman parte de las alianzas estratégicas que ha establecido la Dirección del Parque Nacional Galápagos, para no dejar de disminuir o caer su operatividad en vista de las limitaciones presupuestarias impuestas por el Estado; no obstante, este no es el escenario más ideal.

2.1.3 Socio-cultural.

La conceptualización de Galápagos como un Socioecosistema permite entender las relaciones de dependencia entre el sistema social y las áreas protegidas terrestres y marinas, así como identificar las verdaderas causas de los problemas, que residen en los impulsores indirectos de cambio (tomado y modificado de Tapia et al., 2009 – Plan de Manejo de las áreas protegidas de Galápagos 2014).

Sin embargo, se observa aún falta de articulación y comunicación efectiva entre los cooperantes, los actores estratégicos, instituciones relacionadas con la misión, la comunidad y la DPNG.

Al igual que en el 2014, año en el que se desarrolló el Plan de Manejo, aún en la actualidad se evidencia la ausencia de implementación de un nuevo sistema educativo para Galápagos, lo que reduce las oportunidades de utilizar al sistema educativo como aliado al trabajo de conservación y desarrollo sostenible que realiza la DPNG, y apoyar en el desarrollo de la identidad y cultura galapagueña basada en la conservación de su exclusivo entorno ambiental. Con referencia a este punto, cabe mencionar que existe una marcada falta de reconocimiento social del valor que tienen las áreas protegidas mermando la importancia de conservar el patrimonio natural.

Si bien es cierto, se han realizado un sin número de actividades para comunicar y socializar las acciones de manejo de las áreas protegidas del archipiélago y los servicios que estas ofrecen, pese a ello, aún son evidentes las falencias en la participación y el compromiso ambiental, observándose una falta de práctica en la implementación de medidas preventivas que respondan a una mayor responsabilidad ambiental en los habitantes y visitantes de las islas. La aplicación de sanciones tampoco ha tenido la efectividad esperada para lograr mejorar el comportamiento social.

2.1.4 Tecnológico-científico.³

Existe gran cantidad de investigación generada en y para Galápagos. Sin embargo, esta ha sido en su gran mayoría, de carácter básico y dentro de las ciencias de la naturaleza, lo cual no ha permitido que sea aplicable a todo el ámbito del manejo de las áreas protegidas.

No obstante, la información científica y técnica no cuenta con un sistema de información integrado, limitando su utilidad para el manejo y en muchos casos, generando su pérdida o desconocimiento de su ubicación.

Existen bases de datos, estudios, informes y demás documentos necesarios, pero están dispersos y en muchos de los casos desactualizados y de difícil acceso. Esto provoca su deficiente difusión a nivel de guardaparques y actores estratégicos, incluyendo la comunidad. Por otro lado, cierta producción de información es duplicada y, por ende, doblemente financiada, en muchos casos no es conocida y/o utilizada para la formulación de políticas y toma de decisiones para el manejo.

La ausencia de una visión compartida entre científicos y manejadores sobre prioridades de investigación, se traduce en la ausencia de una eficiente coordinación sobre qué investigar y cómo financiar la producción de la misma. La falencia de comunicación oportuna y adecuada entre investigadores y manejadores ha obstaculizado el desarrollo de una gestión que mitigue, con conocimiento científico, los impactos sobre los ecosistemas del archipiélago.

2.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial

El Ejecutivo dicta las políticas públicas ambientales y las direcciona a través de la Autoridad Ambiental Nacional representada institucionalmente por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, según Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021.

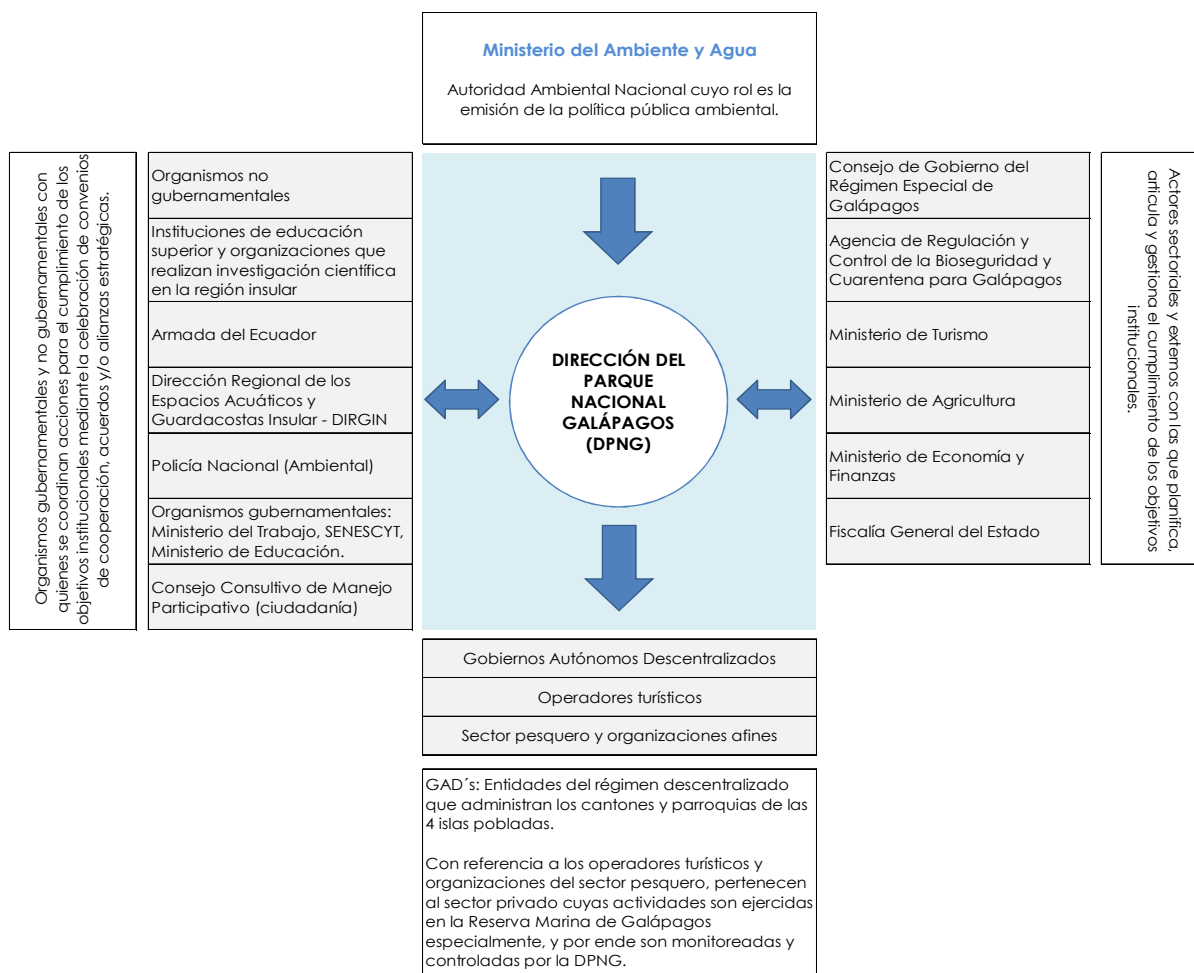
La Dirección del Parque Nacional Galápagos cuenta con una sede o nivel central en Santa Cruz, y sus procesos desconcentrados en San Cristóbal, Isabela y Floreana. La presencia institucional en territorio se encuentra justificada a partir del Acuerdo

³ Referencia: Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen Vivir 2014, pág. 49.

Ministerial Nro. 944, publicado en Registro Oficial Nro. 428 de 09 de noviembre de 1973, con el cual se crea el Reglamento de Administración del Parque Nacional Galápagos, en cuyo Capítulo IV artículo 7 señala el nivel de desconcentración de funciones que deberá tener el Servicio Parque Nacional Galápagos, denominación anterior de la entidad. Adicionalmente, la Secretaría Técnica de Planificación emitió Informe Nro. SGSI-APIT-2021-006, sobre la pertinencia institucional de contar con presencia en territorio, validando: 01 Unidad técnica – cantón San Cristóbal, 01 Unidad técnica – cantón Isabela y 01 Oficina técnica – parroquia Floreana.

2.3 Mapa de actores y actoras

Gráfico 4: Actores externos, sectoriales y privados.



Elaboración: Dirección de Planificación Institucional 2021

La matriz de competencias, es el instrumento de gestión en el que se establecen los actores externos, sectoriales y privados con los que se relaciona la institución para la consecución de sus atribuciones, facultades, productos y servicios; por tal motivo, lo detallado corresponde a lo citado en la matriz institucional validada por el Ministerio del Trabajo y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

2.4 Análisis FODA

El análisis FODA se lo realizó por cada una de las unidades misionales del nivel central, en las que también se consideraron factores de los niveles desconcentrados en los que existe representación de las áreas del nivel central.

2.4.1 Área: Ecosistemas - Conservación y Restauración de Ecosistemas Insulares

	FACTORES POSITIVOS (+)	FACTORES NEGATIVOS (-)
ANÁLISIS INTERNO	Fortalezas (F) - F1: Personal con alta capacidad técnica y experiencia en gestión y manejo. - F2: Cuenta con herramientas de planificación y gestión sólidas con alto contenido técnico. - F3: Equipo de trabajo consolidado.	Debilidades (D) - D1: Falta de apropiación y seguimiento de las herramientas de planificación y gestión. - D2: Falta de formación y capacitación referente al ámbito de acción (informática y programas de formación académica). - D3: Falta de comprensión acerca de la importancia que tiene la información recolectada en campo.
ANÁLISIS EXTERNO	Oportunidades (O) - O1: Cuenta con la facilidad de establecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas según nuestras competencias. - O2: Innovación tecnológica. - O3: Intercambio de conocimientos técnicos con guardaparques de otras áreas protegidas.	Amenazas (A) - A1: Regulaciones locales que han permitido el incremento de especies introducidas. - A2: Falta de coordinación entre las entidades relacionadas, con respecto a las facilidades que se están dando a los sectores de la población para hacer uso de los bienes y servicios de las áreas protegidas. - A3: Marco legal no aplicable a la realidad actual del manejo de bienes y servicios ambientales - material pétreo en áreas protegidas de Galápagos (partiendo desde la Constitución, LOREG).

2.4.2 Área: Ecosistemas - Conservación y Usos de Ecosistemas Marinos

	FACTORES POSITIVOS (+)	FACTORES NEGATIVOS (-)
ANÁLISIS INTERNO	Fortalezas (F) F1: Personal con experiencia y conocimientos técnicos en manejo y conservación. F2: Personal con compromiso, predisposición y actitud para trabajar en equipo. F3: Cuenta con equipos tecnológicos enfocados al manejo de pesquerías. F4: Cuenta con un adecuado sistema de data histórica importante para el manejo de ecosistemas marinos y base de datos de registro pesquero (embarcaciones y pescadores). F5: Marco normativo que sustenta la gestión.	Debilidades (D) D1: Falta de personal con rol de ejecución de procesos (analistas). D2: Personal necesita fortalecer conocimientos en herramientas de análisis de datos y técnicas de monitoreo. D3: No cuenta con seguros específicos para riesgos laborales que se presentan en las actividades de campo. D4: No cuenta con equipos tecnológicos para monitoreo de especies focales. D5: Infraestructura deficiente para el desarrollo de las actividades. D6: Confidencialidad de la información.
ANÁLISIS EXTERNO	Oportunidades (O) O1: Innovación tecnológica. O2: Alianzas estratégicas con ONG's, academia y privados (donantes). O3: Procesos de reforma de instrumentos de gestión institucional. O4: Reconocimiento internacional de la buena gestión y manejo de la RMG, que da la oportunidad de captar fondos. O5: Participación ciudadana brinda la oportunidad de difundir y fortalecer la gestión institucional.	Amenazas (A) A1: Intervención política en la toma de decisiones con respecto al manejo de la RMG. A2: Restricciones en ejecución presupuestaria. A3: Marco legal que no respalda las actividades en el manejo de la RMG. A4: Presión social sobre los recursos naturales (requerimientos).

2.4.3 Área: Ecosistemas - Control de Usos

	FACTORES POSITIVOS (+)	FACTORES NEGATIVOS (-)
ANÁLISIS INTERNO	Fortalezas (F) F1: Cuenta con personal técnico con amplia experiencia. F2: Cuenta con alianzas estratégicas con la fuerza pública con capacidad coercitiva (Policía Nacional y Armada del Ecuador). F3: Cuenta con infraestructura y equipamiento para el cumplimiento de actividades de control.	Debilidades (D) D1: Falta de consistencia en la estructura orgánica, en función de las atribuciones y competencias de control (duplicidad de funciones con otras áreas como: DUP, Gestión Ambiental (Gestión del territorio), DAF (Gestión de mantenimiento), unidades técnicas (gestión aislada). No establecimiento de cadena de mando. D2: Falta de descriptivos y perfiles acordes al área de control. D3: Falta de capacitación específica, continua y formación académica a través de certificación de competencias laborales. D4: Falta de recursos económicos y humanos. D5: Falta de fortalecimiento del área jurídica para soporte y asesoría a las acciones de control.
ANÁLISIS EXTERNO	Oportunidades (O) O1: Proyecto de reforma a la LOREG y normativa institucional que potencialice las acciones de control y vigilancia de las áreas protegidas de Galápagos (PNG y RMG). O2: Alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyan con asesoría y recursos para la gestión de control. O3: Fusión institucional del MDT y SETEC para facilitar la elaboración de perfiles de competencias laborales para certificar la trayectoria del personal de control.	Amenazas (A) A1: Falta de presupuesto fiscal. A2: Aumento de las actividades ilícitas (tráfico de especies, pesca ilegal, tráfico de drogas). A3: Inconsistencias legales que tienen injerencia sobre las acciones sancionatorias. A4: Sistema de justicia deficiente.

2.4.4 Área: Gestión Ambiental - GA

	FACTORES POSITIVOS (+)	FACTORES NEGATIVOS (-)
ANÁLISIS INTERNO	Fortalezas (F) F1: Cuenta con personal técnico con pleno conocimiento de la realidad local (comunidad galapagueña). F2: Cuenta con personal joven y predispuesto al trabajo en equipo, que se adapta al cambio. F3: Cuenta con el área técnica en los niveles desconcentrados para temas inherentes a calidad ambiental.	Debilidades (D) D1: No cuenta con un equipo multidisciplinario acorde a la realidad de las competencias de gestión ambiental. D2: Falta de formación y capacitación técnica, especializada y continua en gestión ambiental. D3: Personal subvalorado de acuerdo al rol del puesto que ejerce. D4: Falta de personal para Investigación Aplicada y Cambio Climático. En los niveles desconcentrados, falta de personal para Calidad Ambiental aparte de las áreas mencionadas. D5: Falta de infraestructura: laboratorio para análisis de variables ambientales (agua, aire, emisiones, ruido), falta de equipos de medición climatológica, espacio físico para atención al usuario y oficinas.
ANÁLISIS EXTERNO	Oportunidades (O) O1: Alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas. O2: Contar con un control cruzado y articulado con las demás entidades relacionadas al ámbito de gestión ambiental. O3: Contar con un marco legal que sustenta las acciones de gestión ambiental (COA; LOREG; RECOA; REGL. LOREG). O4: Contar con procesos que facilitan la regularización de procedimientos ambientales que nos permiten ser referentes en otras localidades (parte continental). O5: Reforma a la normativa institucional. O6: Innovación tecnológica.	Amenazas (A) A1: Falta de presupuesto fiscal y facilidad para su ejecución. A2: Avances tecnológicos que hagan que las herramientas con las que se cuenta quede rápidamente obsoleta. A3: Falta de proveedores locales. A4: Falta de normativa específica para sustentar las acciones de investigación aplicada y cambio climático. A5: Falta de cumplimiento por parte de los GAD's, en el marco de sus competencias en el área urbana, en el contexto de saneamiento ambiental.

2.4.5 Área: Uso Público - DUP

	FACTORES POSITIVOS (+)	FACTORES NEGATIVOS (-)
ANÁLISIS INTERNO	Fortalezas (F) F1: El 95% del personal de la DUP cuenta con nombramiento regular de trabajo, lo que reduce el índice de rotación, y ello favorece la continuidad en los procesos. F2: Equipo técnico cualificado y con experiencia, con capacidad de trabajar bajo presión. F3: Cuenta con una herramienta técnica "SIMAVIS" para el manejo del turismo en las áreas protegidas de Galápagos. F4: Cuenta con equipo contraparte en los niveles desconcentrados (unidades técnicas).	Debilidades (D) D1: Personal de campo con poca capacitación especializada y continua. D2: Normativa obsoleta para respaldar el trabajo (resoluciones desactualizadas). D3: Limitado número de guardaparques para el control, monitoreo y mantenimiento de la red de sitios de visita de las áreas protegidas. D4: Limitados recursos logísticos para el control y mantenimiento.
ANÁLISIS EXTERNO	Oportunidades (O) O1: Introducción de nuevas tecnologías para apoyar la gestión y mejorar los servicios a los usuarios. O2: A través de programas de impacto como "Explora Galápagos", la comunidad se involucra con las acciones de manejo y conservación de las áreas protegidas. O3: Alianzas e iniciativas con la academia para acceder a asistencia técnica especializada para la transferencia tecnológica y de conocimientos.	Amenazas (A) A1: Inseguridad e inestabilidad laboral ante crisis económica mundial. A2: Incidencia o presión de actores políticos en decisiones técnicas de la DUP-DPNG. A3: Falta de presupuesto fiscal y restricción de ejecución presupuestaria. A4: Normativa para trabajar caduca y que necesita actualizarse (normas de mayor jerarquía). A5: Opinión pública en las redes sociales.

2.4.6 Área: Educación Ambiental y Participación Social - DEAPS

	FACTORES POSITIVOS (+)	FACTORES NEGATIVOS (-)
ANÁLISIS INTERNO	Fortalezas (F) F1: Personal técnico, multidisciplinario, con experiencia, con cobertura provincial (nivel central y desconcentrados). F2: Cuenta con programas innovadores enfocados a la participación e involucramiento de usuarios internos y externos. F3: Equipo de trabajo con enfoque al cambio de comportamiento social con intervención en las 4 islas pobladas.	Debilidades (D) D1: Poca interacción entre procesos internos de DEAPS. D2: Equipos tecnológicos y audiovisuales obsoletos. D3: Personal con falta de conciencia institucional. D4: Falta de normativa que sustente el manejo de crisis que afecte la imagen institucional.
ANÁLISIS EXTERNO	Oportunidades (O) O1: Alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas que aportan con apoyo técnico y financiero. O2: La necesidad permanente de contar con el desarrollo de acciones de concienciación ambiental en la comunidad. O3: Posicionamiento institucional que nos permite ser referentes. O4: Cuenta con credibilidad que le permite ser fuente de información.	Amenazas (A) A1: Falta de autonomía en el manejo de la información que genera la institución. A2: Falta de compromiso interinstitucional para la implementación de programas de educación ambiental. A3: Falta de manejo estratégico de la comunicación para asegurar la gestión institucional.

Si bien, el área de Tecnologías de la Información y Comunicación no forma parte de los procesos misionales, su aporte es transversal y clave para la consecución de los objetivos y metas institucionales; por ello, también se analizó sus factores FODA.

2.4.7 Área: Tecnologías de la Información y Comunicación

	FACTORES POSITIVOS (+)	FACTORES NEGATIVOS (-)
ANÁLISIS INTERNO	Fortalezas (F) F1: Infraestructura tecnológica propia. F2: Asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad en el acceso a la información y data histórica. F3: Base de datos del conocimiento para resolución de incidentes. F4: Políticas de seguridad de la información. F5: Personal con experiencia y predisposición para trabajar en equipo y resolver cualquier problema o incidente tecnológico, y brindar asesoría en el ámbito de las TIC. F6: Plan de mantenimiento de infraestructura tecnológica y equipos informáticos. F7: Retroalimentación continua de conocimientos entre subprocesos de TIC. F8: Realizar respaldos continuos de información crítica. F9: Automatización y sistematización de procesos institucionales. F10: Dotación de herramientas tecnológicas para mejorar y agilizar las tareas de los usuarios.	Debilidades (D) D1: No se cuenta con profesionales calificados y propios (bajo relación de dependencia). D2: No se ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme normativa INEN. D3: No se cuenta con infraestructura redundante de telecomunicaciones. D4: Falta de capacitación continua al personal de TIC. D5: Limitado ancho de banda de internet. D6: No cuenta con personal especializado en temas administrativos para la ejecución de procesos de compra de bienes y servicios, que limita las actividades técnicas. D7: Logística y transporte limitados para la ejecución de actividades preventivas y emergentes. D8: Gestión de desechos tecnológicos. D9: Distribución de espacio físico del personal. D10: Limitado espacio de almacenamiento de equipos y repuestos. D11: Restricciones para la adquisición de equipos informáticos.
ANÁLISIS EXTERNO	Oportunidades (O) O1: Alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, no gubernamentales y universidades, con apoyo técnico y captación de recursos (cooperación). O2: Captación de voluntarios para apoyo del Proceso de TIC. O3: Interoperabilidad de sistemas con otras instituciones. O4: Marco normativo para simplificación de trámites y Plan Nacional de Gobierno Electrónico. O5: Innovación tecnológica para el mejoramiento continuo de procesos y optimización de recursos a través del desarrollo de aplicaciones web y móviles.	Amenazas (A) A1: Falta de análisis para asignación presupuestaria. A2: Políticas de austeridad del gasto público que no permiten la renovación de infraestructura tecnológica o ejecución del POA-PAC. A3: Establecimiento de contratos con productos específicos, sin considerar eventos adversos. A4: Cambio en regulaciones o normativas que afectan la funcionalidad de sistemas o aplicaciones. A5: Indisponibilidad del servicio de internet por parte del proveedor y saturación del ancho de banda. A6: El nodo principal de comunicación interislas (Crocker), no cuenta con energía de respaldo. A7: No se cuenta con servidores de respaldo fuera de la institución en caso de presentarse situaciones de emergencia. A8: Creciente número de cyberataques. A9: Ubicación geográfica de la institución limita la participación de proveedores para la entrega de bienes y servicios tecnológicos. A10: Deterioro de la infraestructura y equipos informáticos por salinidad y otros factores externos. (Ej: Ubicación de data center). A11: Variaciones de voltaje que afectan la integridad de los equipos. A12: Desastres naturales por la ubicación geográfica de las islas.

3. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN.

3.1 Visión

Para el año 2025, ser el referente regional en alcanzar el manejo sostenible de los ecosistemas insulares y marinos de las áreas protegidas de Galápagos.

3.2 Misión

La Dirección del Parque Nacional Galápagos es la entidad de derecho público, responsable de la conservación y restauración de los ecosistemas insulares y marinos de las áreas protegidas de Galápagos, así como, de la gestión, control y vigilancia de los servicios ambientales que estos generan para la comunidad.

3.3 Valores institucionales

TRANSPARENCIA	Demostración de claridad e integridad en la información que se maneja, evidenciando rendición integral de cuentas y verdad de los hechos.
COMPROMISO	Declaración de responsabilidad, eficiencia y calidad en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, o en las funciones designadas.
LEALTAD	Comportamiento orientado a la nobleza, honestidad, gratitud, y a todo lo que exijan las leyes de la fidelidad y honorabilidad.
DISCIPLINA	Práctica de los principios de orden, puntualidad y constancia en la ejecución de las actividades y tareas.
HONRADEZ	Actitud de rechazo a las compensaciones no formales o no regularizadas, ajenas a la remuneración que se designa por el desempeño de un cargo público.
CALIDEZ	Demostración de amabilidad y diligencia en la atención y servicio a los demás, considerando a cada persona como digna de consideración.
SOLIDARIDAD	Actitud de colaboración o apoyo mutuo para conseguir una meta en común, observando el trabajo en equipo, respeto y tolerancia.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

4.1 Objetivos estratégicos.

Se establecen los siguientes objetivos estratégicos para el periodo 2021-2025, con fundamento en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y políticas sectoriales:

Objetivo estratégico 1: Incrementar las acciones de conservación y control de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos.

Objetivo estratégico 2: Incrementar el control de la calidad ambiental de las actividades productivas que se realizan en la provincia de Galápagos.

Objetivo estratégico 3: Incrementar los monitoreos en los sitios de visita de las áreas protegidas de Galápagos, para evaluar el desarrollo de la actividad turística en equilibrio con la conservación de la biodiversidad del Archipiélago.

Objetivo estratégico 4: Fortalecer las acciones de educación ambiental y la participación social, con fundamento en los estudios de investigación aplicada desarrollados en las áreas protegidas de Galápagos.

Objetivo estratégico 5: Incrementar la eficiencia operacional institucional mediante la innovación y el mejoramiento de los procesos y procedimientos.

Objetivo estratégico 6: Fortalecer las capacidades institucionales, mediante el desarrollo integral del talento humano, así como, de la administración eficaz de los bienes y recursos financieros, tecnológicos y jurídicos.

4.2 Alineación de los objetivos estratégicos institucionales al Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025, indicadores y metas

Objetivo Estratégico Institucional 1:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025
Objetivo 11: "Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales."
Política 11.1: "Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional."
.
Política 11.1: "Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional."
Meta 11.1.1. "Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%."
Indicador: Proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental.
AGENDA SECTORIAL
N/A
POLÍTICA SECTORIAL
<u>Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021:</u>
Artículo 3: "Declárese de prioridad nacional el desarrollo sostenible en el Ecuador, entendido como la mejora de la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan, con solidaridad y equidad hacia las actuales y futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social."
Artículo 6: "Desarrollé y cúmplase con prioridad las políticas públicas e iniciativas públicas, privadas, en alianzas público-privadas y comunitarias que promuevan la transición hacia sistemas de producción y consumo sostenible, que conduzcan a Ecuador hacia emisiones netas cero para el año 2050."
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
OEI 1: Incrementar las acciones de conservación y control de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos.
Indicador 1: Número de hectáreas reforestadas en el Parque Nacional Galápagos y áreas de influencia.
Línea base 1: 5,03 hectáreas reforestadas en el 2020.
Meta 1: Incrementar en un 35% anual, el número de hectáreas reforestadas, con el fin de lograr un mínimo de 22,28 hectáreas al finalizar el periodo 2025.
Indicador 2: Número de operativos de control y patrullajes en la Reserva Marina de Galápagos (RMG).
Línea base 2: Número de operativos de control y patrullajes en la RMG durante el 2021 y el promedio del periodo 2018 – 2020.
Meta 2: Partiendo de lo obtenido en el 2021, incrementar en un 10% anual, el número de operativos en la RMG, con el fin de superar el promedio del periodo 2018 – 2020 (se hicieron en promedio 4832 operativos).
Indicador 3: Número de patrullajes terrestres (diurnos y nocturnos) en el Parque Nacional Galápagos (PNG).
Línea base 3: 1897 patrullajes terrestres en el 2020.
Meta 3: Incrementar en un 5% anual, el número de patrullajes terrestres en el PNG, con el fin de lograr un mínimo de 2421 operativos al finalizar el periodo 2025.

Objetivo Estratégico Institucional 2:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025	
Objetivo 12: "Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático."	
Política 12.2: "Promover modelos circulares que respeten la capacidad de carga de los ecosistemas oceánicos, marino-costeros y terrestres, permitiendo su recuperación; así como, la reducción de la contaminación y la presión sobre los recursos naturales e hídricos."	
Política 12.2: "Promover modelos circulares que respeten la capacidad de carga de los ecosistemas oceánicos, marino-costeros y terrestres, permitiendo su recuperación; así como, la reducción de la contaminación y la presión sobre los recursos naturales e hídricos."	
Meta 12.2.1. "Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor."	
Indicador: Residuos y/o desechos recuperados sujetos a responsabilidad extendida del productor.	
AGENDA SECTORIAL	
N/A	
POLÍTICA SECTORIAL	
Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021:	
Artículo 2: "Promuévase la aplicación del Acuerdo de Escazú, con especial énfasis en el respeto y aplicación de los principios contenidos en su artículo 3 que garantizan el acceso a la información y participación pública en los asuntos ambientales."	
Artículo 3: "Declárese de prioridad nacional el desarrollo sostenible en el Ecuador, entendido como la mejora de la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan, con solidaridad y equidad hacia las actuales y futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social."	
Artículo 6: "Desarrollé y cúmplase con prioridad las políticas públicas e iniciativas públicas, privadas, en alianzas público-privadas y comunitarias que promuevan la transición hacia sistemas de producción y consumo sostenible, que conduzcan a Ecuador hacia emisiones netas cero para el año 2050."	
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
OEI 2: Incrementar el control de la calidad ambiental de las actividades productivas que se realizan en la provincia de Galápagos.	
Indicador: Número de inspecciones ambientales (proyectos regulados, estándares ambientales y seguimientos a los planes de manejo ambiental).	
Línea base: 443 inspecciones ambientales en 2020.	
Meta: Incrementar en un 15% anual, el número de inspecciones ambientales, con el fin de lograr un mínimo de 891 controles al 2025.	

Objetivo Estratégico Institucional 3:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025
Objetivo 11: "Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales."
Política 11.1: "Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional."
Política 11.1: "Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional."
Meta 11.1.1. "Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%."
Indicador: Proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental.
AGENDA SECTORIAL
N/A
POLÍTICA SECTORIAL
Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021:
Artículo 3: "Declárese de prioridad nacional el desarrollo sostenible en el Ecuador, entendido como la mejora de la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan, con solidaridad y equidad hacia las actuales y futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social."
Artículo 6: "Desarrollése y cúmplase con prioridad las políticas públicas e iniciativas públicas, privadas, en alianzas público-privadas y comunitarias que promuevan la transición hacia sistemas de producción y consumo sostenible, que conduzcan a Ecuador hacia emisiones netas cero para el año 2050."
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
OEI 3: Incrementar los monitoreos en los sitios de visita de las áreas protegidas de Galápagos, para evaluar el desarrollo de la actividad turística en equilibrio con la conservación de la biodiversidad del Archipiélago.
Indicador: Número de sitios de visita en las áreas protegidas de Galápagos a ser monitoreados y evaluados.
Línea base: Promedio periodos 2017 al 2020.
Meta: Incrementar acciones de monitoreo y evaluación periódicas durante el año, en mínimo 54 sitios de visita de las áreas protegidas de Galápagos.

Objetivo Estratégico Institucional 4:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025	
Objetivo 12: "Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático."	
12.1: "Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático."	
12.3: "Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología."	
.	
12.1: "Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático."	
Meta 12.1.2. "Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación."	
Indicador: Vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación.	
12.3: "Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología."	
Meta 12.3.1. "Reducir de 79.833 a 62.917 kBEP la energía utilizada en los sectores de consumo."	
Indicador: Consumo estimado de energía en kBEP por la implementación del Plan Nacional de Eficiencia Energética del PND	
AGENDA SECTORIAL	
N/A	
POLÍTICA SECTORIAL	
Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021:	
Artículo 2: "Promuévase la aplicación del Acuerdo de Escazú, con especial énfasis en el respeto y aplicación de los principios contenidos en su artículo 3 que garantizan el acceso a la información y participación pública en los asuntos ambientales."	
Artículo 4: "Ordénese el desarrollo de incentivos que tengan como objetivo la protección de la naturaleza y ecosistemas, reducción de impactos ambientales tales como gases de efecto invernadero, utilización de la mejor tecnología disponible, generación de energía limpia, y desarrollo de productos sostenibles."	
Artículo 6: "Desarrollé y cúmplase con prioridad las políticas públicas e iniciativas públicas, privadas, en alianzas público-privadas y comunitarias que promuevan la transición hacia sistemas de producción y consumo sostenible, que conduzcan a Ecuador hacia emisiones netas cero para el año 2050."	
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
OEI 4: Fortalecer las acciones de educación ambiental y la participación social, con fundamento en los estudios de investigación aplicada desarrollados en las áreas protegidas de Galápagos.	
Indicador: Número de programas de educación ambiental fundamentados en investigaciones de las áreas protegidas de Galápagos, y la afectación del cambio climático.	
Línea base: Número mínimo de programas integrales de educación ambiental manejados durante los periodos 2017 al 2020.	
Meta: Fortalecer los 4 programas de educación ambiental por año, con fundamento en los estudios de investigación aplicada de las áreas protegidas de Galápagos.	

Objetivo Estratégico Institucional 5:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025
Objetivo 14: "Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía."
14.3: "Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado."
.
14.3: "Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado."
Meta 14.3.2. "Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00."
Indicador: Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general.
AGENDA SECTORIAL
N/A
POLÍTICA SECTORIAL
Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021:
Artículo 3: "Declárese de prioridad nacional el desarrollo sostenible en el Ecuador, entendido como la mejora de la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan, con solidaridad y equidad hacia las actuales y futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social."
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
OEI 5: Incrementar la eficiencia operacional institucional mediante la innovación y el mejoramiento de los procesos y procedimientos.
Indicador: Porcentaje de implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE).
Línea base: No se cuenta con línea base. Se partirá desde cero %.
Meta: Al finalizar el 2025, lograr el 80% del cumplimiento del primer nivel del MECE (nivel comprometido).

Objetivo Estratégico Institucional 6:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025	
Objetivo 14: "Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía."	
14.3: "Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado."	
.	
14.3: "Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado."	
Meta 14.3.1. "Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad."	
Indicador: Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria.	
AGENDA SECTORIAL	
N/A	
POLÍTICA SECTORIAL	
<u>Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021:</u>	
Artículo 3: "Declárese de prioridad nacional el desarrollo sostenible en el Ecuador, entendido como la mejora de la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan, con solidaridad y equidad hacia las actuales y futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social."	
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
OEI 6: Fortalecer las capacidades institucionales, mediante el desarrollo integral del talento humano, así como, de la administración eficaz de los bienes y recursos financieros, tecnológicos y jurídicos.	
Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento eficaz del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	
Línea base 1: 70% de cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional al 2020.	
Meta 1: Alcanzar el 90% de cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional al finalizar el periodo 2025.	
Indicador 2: Porcentaje de cumplimiento eficaz de las metas por unidad de los procesos habilitantes de asesoría y apoyo de la institución.	
Línea base 2: Evaluación del cumplimiento de las metas por unidad al 2021 (módulo de evaluación del desempeño - SIITH).	
Meta 2: Lograr un 98% de cumplimiento de las metas por unidad, hasta finalizar el periodo 2025.	

5. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

5.1 Estrategias

OEI 1: Incrementar las acciones de conservación y control de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos.	Empoderar a los actores vinculados (internos y externos a la gestión institucional), y dar seguimiento al manejo, socialización continua e implementación de las herramientas de planificación orientadas a la conservación y restauración insular y marina, generando una gestión articulada.
	Promover innovación tecnológica que permita un apropiado seguimiento y manejo de la información recolectada en el trabajo de campo (manejo de tablets, ipads, dispositivos tecnológicos).
	Generar información técnica integral que insuma al planteamiento de regulaciones, normativas y toma de decisiones institucionales e interinstitucionales en el ámbito de la conservación y restauración de ecosistemas marinos e insulares, que permitan fomentar el uso sostenible de los servicios ambientales que estos proveen.
	Promover acciones para mitigar el aumento de las actividades ilícitas en las áreas protegidas, a través de la coordinación interinstitucional con la fuerza pública y sistema de justicia, el uso eficiente de la infraestructura, tecnología, equipamiento del área de control y vigilancia, y considerando el aporte técnico de los servidores con mayor experticia.
	Ejecutar procesos de reforma de normativa institucional, proveyendo insumos técnicos que permitan determinar el alcance de las atribuciones y responsabilidades del área de control y vigilancia, y con ello establecer, una estructuración funcional y actualizada, observando una cadena de mando coordinada entre el nivel central y los niveles desconcentrados.
OEI 2: Incrementar el control de la calidad ambiental de las actividades productivas que se realizan en la provincia de Galápagos.	Definir y estructurar temáticas de formación y capacitación específica según los objetivos actuales en el ámbito de la conservación, restauración, control y vigilancia, incluyendo los conocimientos necesarios para el manejo de herramientas tecnológicas para el procesamiento de la información de campo.
	Establecer mejoras en los procedimientos, instructivos y formatos relacionados a las acciones de control ambiental, logrando que los estudios que se generen tengan respaldo técnico para sustentar el trabajo realizado ante incumplimientos que pudieran generar los usuarios.
	Generar información técnica integral que insuma al planteamiento de regulaciones, normativas y toma de decisiones institucionales e interinstitucionales en el ámbito del control de la calidad ambiental.
	Definir y estructurar temáticas de formación y capacitación específica según los objetivos actuales en el ámbito del control de la calidad ambiental.

OEI 3: Incrementar los monitoreos en los sitios de visita de las áreas protegidas de Galápagos, para evaluar el desarrollo de la actividad turística en equilibrio con la conservación de la biodiversidad del Archipiélago.	Implementar dispositivos tecnológicos para fortalecer el programa de monitoreo de la red de sitios de visita, y con la información recolectada se pueda establecer el impacto de la actividad turística en las áreas protegidas de Galápagos.
	Consolidar información técnica de soporte para la toma de decisiones, y coordinar con entidades vinculadas a la gestión institucional en el ámbito del uso público, para reformar la normativa desactualizada.
	Proponer y coordinar con el área de comunicación institucional, acciones que permitan mantener canales abiertos de información, así como diálogos oportunos con los usuarios y comunidad.
	Definir y estructurar temáticas de formación y capacitación específica según los objetivos actuales en el ámbito del monitoreo ecoturístico con enfoque en la sostenibilidad.
OEI 4: Fortalecer las acciones de educación ambiental y la participación social, con fundamento en los estudios de investigación aplicada desarrollados en las áreas protegidas de Galápagos.	Fomentar estudios de investigación de las áreas protegidas y acciones de cooperación e intercambio de conocimientos técnicos con entidades públicas y privadas, para insumir al desarrollo de programas de educación ambiental, y facilitar la medición de su impacto en la comunidad. Fortalecer los programas de educación ambiental que hayan tenido mayor impacto en la comunidad, y mejorar aquellos de mayor incidencia social, considerando para ello, el apoyo técnico y recursivo de actores estratégicos y del compromiso de los servidores de la institución.
	Generar información técnica integral que insuma al planteamiento de regulaciones, normativas y toma de decisiones institucionales e interinstitucionales en el ámbito de la educación ambiental, investigación aplicada y cambio climático.
OEI 5: Incrementar la eficiencia operacional institucional mediante la innovación y el mejoramiento de los procesos y procedimientos.	Promover el modelamiento de los procesos institucionales mediante metodología respectiva emitida por la entidad competente, para que, con esa información, se elaboren los procedimientos de trabajo de las distintas unidades administrativas.
	Promover que la emisión de los procedimientos de trabajo, se la realice mediante Resolución suscrita por la Autoridad Institucional, con la finalidad de que se convierta en normativa interna, para garantizar su socialización, cumplimiento y mejora continua.
	Desarrollar el catálogo de taxonomía de productos y servicios institucionales, y validarlo ante el Ministerio de Telecomunicaciones, con el fin de sistematizarlos, y así garantizar agilidad y optimización en la atención de los requerimientos de los usuarios.
	Establecer un reglamento de funcionamiento para el Comité de Gestión de Calidad del Servicio y Desarrollo Institucional, para formalizar reuniones de trabajo que promuevan la mejora continua de los procesos institucionales.

OEI 6: Fortalecer las capacidades institucionales, mediante el desarrollo integral del talento humano, así como, de la administración eficaz de los bienes y recursos financieros, tecnológicos y jurídicos.	Integrar, optimizar y fortalecer la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la DPNG, mediante la actualización de la infraestructura informática y la implementación de nuevas tecnologías aplicables al manejo de las áreas protegidas.
	Promover programas de formación técnica, entrenamiento y reconocimiento de competencias laborales, del personal de los procesos misionales, y de aquellos puestos clave de los procesos habilitantes de asesoría y apoyo.
	Establecer un sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual cada uno de los responsables de área, sea un agente de cambio que apoye en promover hábitos enfocados a una cultura saludable y segura.
	Levantar análisis ocupacionales del personal de la institución, para determinar cargas de trabajo, valorar la redistribución de actividades, establecer posibles movimientos de personal según sea aplicable, y finalmente, establecer la brecha entre el personal disponible versus el personal óptimo, en cantidad y en conocimientos y experiencia.
	Elaborar e implementar manuales, procedimientos y/o reglamentos para mejorar la estructuración y articulación de la gestión financiera y administrativa en general (bienes y bodega, vehículos, documentación y archivo, administración de viviendas, contratación pública, entre otros afines que se identifique su necesidad).
	Elaborar, socializar, implementar y dar seguimiento, al Código de Ética Institucional, sobre la base de los valores institucionales planteados y normativa emitida por los entes de control de la administración pública.
	Fortalecer el subsistema de seguimiento y evaluación, para garantizar el monitoreo oportuno del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los POA de las unidades institucionales, y tomar correctivos o medidas de mejora continua.
	Fortalecer canales de comunicación entre los procesos misionales, especialmente con las unidades de control marino e insular, con la Dirección de Asesoría Jurídica, con el fin de socializar periódicamente sobre la aplicación correcta de las normativas vigentes, así como, dar seguimiento a los procesos administrativos originados por infracciones ambientales.
	Fortalecer las alianzas estratégicas y/o convenios de cooperación con entidades nacionales y/o no gubernamentales, incluyendo el fortalecimiento del programa de voluntariado de la institución, con el fin de conseguir asistencia técnica y apoyo financiero según corresponda, para garantizar el buen desarrollo de las actividades estratégicas institucionales.

5.2 Programas y Proyectos

PROGRAMAS
01 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL.
55 - CONSERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD ECOLÓGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA.
56 - CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.
57 - USO PÚBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMA AL QUE SE ALINEA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE SE ALINEA	DESDE	HASTA	ÁREA RESPONSABLE
Control y erradicación de especies invasoras en el Archipiélago de Galápagos Presupuesto total del Proyecto: 3'600.000 900.000 anual	55 – Conservación de la integridad ecológica de la biodiversidad insular y marina	OEI 1: Incrementar las acciones de conservación y control de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos.	01/01/2022	09/12/2025	Dirección de Ecosistemas Algunas actividades se realizarán conjuntamente con la Dirección de Uso Público / Unidad de Manejo de Sitios de Visita

5.3 Presupuesto de gasto corriente

Programa 01	Programa 55	Programa 56	Programa 57	Total Gto. Cte.
18.441.585,55	527.076,00	75.920,00	261.804,45	19.306.386,00

Presupuesto consolidado periodo 2022

ENTIDAD	CODIFICADO	PROFORMA b	VARIACIÓN	
	31-AGO-2021 a		ABSOLUTA c=b-a	RELATIVA d=c/a
330 - Parque Nacional Galápagos	13,184,349.52	20,206,386.00	7,022,036.48	53.26%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – Proforma del Presupuesto General del Estado.
Reporte consolidado comparativo – por entidad. Ejercicio: 2022.

5.5 Matriz de Alineación de los OEI al Plan Nacional de Desarrollo (anexo 1).

5.6 Programación plurianual de la política pública (anexo 2).

5.6.1 Metas y programación plurianual (anexo 3).

5.7 Programación anual de la política pública (anexo 4).

5.7.1 Metas y programación anual y semestral (anexo 5).

ANEXO 1:

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública			
1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 1	* Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 11: "Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales."	A
		Política 11.1: "Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional."	B
		.	
		Política 11.1: "Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional."	B
		Meta 11.1.1. "Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%."	C
		Indicador: Proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental.	D
	* Agenda Sectorial	N/A	E
	* Política Sectorial	Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021:	F
		Artículo 3: "Declárese de prioridad nacional el desarrollo sostenible en el Ecuador, entendido como la mejora de la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan, con solidaridad y equidad hacia las actuales y futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social." Artículo 6: "Desarrollése y cúmplase con prioridad las políticas públicas e iniciativas públicas, privadas, en alianzas público-privadas y comunitarias que promuevan la transición hacia sistemas de producción y consumo sostenible, que conduzcan a Ecuador hacia emisiones netas cero para el año 2050."	
	*Planificación Institucional	1	G
		OEI 1: Incrementar las acciones de conservación y control de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos.	H
		.	
		Indicador 1: Número de hectáreas reforestadas en el Parque Nacional Galápagos y áreas de influencia.	I
		Línea base 1: 5,03 hectáreas reforestadas en el 2020.	J
		Meta 1: Incrementar en un 35% anual, el número de hectáreas reforestadas, con el fin de lograr un mínimo de 22,28 hectáreas al finalizar el periodo 2025.	K
		.	
		Indicador 2: Número de operativos de control y patrullajes en la Reserva Marina de Galápagos (RMG).	I
		Línea base 2: Número de operativos de control y patrullajes en la RMG durante el 2021 y el promedio del periodo 2018 – 2020.	J
		Meta 2: Partiendo de lo obtenido en el 2021, incrementar en un 10% anual, el número de operativos en la RMG, con el fin de superar el promedio del periodo 2018 – 2020 (se hicieron en promedio 4832 operativos).	K
		.	
		Indicador 3: Número de patrullajes terrestres (diurnos y nocturnos) en el Parque Nacional Galápagos (PNG).	I
		Línea base 3: 1897 patrullajes terrestres en el 2020.	J
		Meta 3: Incrementar en un 5% anual, el número de patrullajes terrestres en el PNG, con el fin de lograr un mínimo de 2421 operativos al finalizar el periodo 2025.	K
		.	

ANEXO 1:

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública			
1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 2	* Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12: "Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático."	A
		Política 12.2: "Promover modelos circulares que respeten la capacidad de carga de los ecosistemas oceánicos, marino-costeros y terrestres, permitiendo su recuperación; así como, la reducción de la contaminación y la presión sobre los recursos naturales e hídricos."	B
		.	
		Política 12.2: "Promover modelos circulares que respeten la capacidad de carga de los ecosistemas oceánicos, marino-costeros y terrestres, permitiendo su recuperación; así como, la reducción de la contaminación y la presión sobre los recursos naturales e hídricos."	B
		Meta 12.2.1. "Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor."	C
	* Agenda Sectorial	Indicador: Residuos y/o desechos recuperados sujetos a responsabilidad extendida del productor.	D
		N/A	E
	* Política Sectorial	Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021:	F
		Artículo 2: "Promuévase la aplicación del Acuerdo de Escazú, con especial énfasis en el respeto y aplicación de los principios contenidos en su artículo 3 que garantizan el acceso a la información y participación pública en los asuntos ambientales." Artículo 3: "Declárese de prioridad nacional el desarrollo sostenible en el Ecuador, entendido como la mejora de la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan, con solidaridad y equidad hacia las actuales y futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social." Artículo 6: "Desarrollé y cúmplase con prioridad las políticas públicas e iniciativas públicas, privadas, en alianzas público-privadas y comunitarias que promuevan la transición hacia sistemas de producción y consumo sostenible, que conduzcan a Ecuador hacia emisiones netas cero para el año 2050."	
	*Planificación Institucional	2	G
		OEI 2: Incrementar el control de la calidad ambiental de las actividades productivas que se realizan en la provincia de Galápagos.	H
		Indicador: Número de inspecciones ambientales (proyectos regulados, estándares ambientales y seguimientos a los planes de manejo ambiental).	I
		Línea base: 443 inspecciones ambientales al 2020.	J
		Meta: Incrementar en un 15% anual, el número de inspecciones ambientales, con el fin de lograr un mínimo de 891 controles al 2025.	K
			L

ANEXO 1:

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 3	* Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 11: "Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales."	A
		Política 11.1: "Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional."	B
		.	
		Política 11.1: "Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional."	B
		Meta 11.1.1. "Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%."	C
		Indicador: Proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental.	D
	* Agenda Sectorial	N/A	E
	* Política Sectorial	Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021:	F
		Artículo 3: "Declárese de prioridad nacional el desarrollo sostenible en el Ecuador, entendido como la mejora de la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan, con solidaridad y equidad hacia las actuales y futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social." Artículo 6: "Desarrollése y cúmplase con prioridad las políticas públicas e iniciativas públicas, privadas, en alianzas público-privadas y comunitarias que promuevan la transición hacia sistemas de producción y consumo sostenible, que conduzcan a Ecuador hacia emisiones netas cero para el año 2050."	
	*Planificación Institucional	3	G
		OEI 3: Incrementar los monitoreos en los sitios de visita de las áreas protegidas de Galápagos, para evaluar el desarrollo de la actividad turística en equilibrio con la conservación de la biodiversidad del Archipiélago.	H
		Indicador: Número de sitios de visita en las áreas protegidas de Galápagos a ser monitoreados y evaluados.	I
		Línea base: Promedio periodos 2017 al 2020.	J
		Meta: Incrementar acciones de monitoreo y evaluación periódicas durante el año, en mínimo 54 sitios de visita de las áreas protegidas de Galápagos.	K

ANEXO 1:

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 4	* Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12: "Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático."	A
		12.1: "Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático."	B
		12.3: "Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología."	B
		.	
		12.1: "Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático."	B
		Meta 12.1.2. "Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación."	C
		Indicador: Vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación.	D
		12.3: "Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología."	B
		Meta 12.3.1. "Reducir de 79.833 a 62.917 kBEP la energía utilizada en los sectores de consumo."	C
		Indicador: Consumo estimado de energía en kBEP por la implementación del Plan Nacional de Eficiencia Energética del PND.	D
	* Agenda Sectorial	N/A	E
	* Política Sectorial	Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021: Artículo 2: "Promuévase la aplicación del Acuerdo de Escazú, con especial énfasis en el respeto y aplicación de los principios contenidos en su artículo 3 que garantizan el acceso a la información y participación pública en los asuntos ambientales." Artículo 4: "Ordénese el desarrollo de incentivos que tengan como objetivo la protección de la naturaleza y ecosistemas, reducción de impactos ambientales tales como gases de efecto invernadero, utilización de la mejor tecnología disponible, generación de energía limpia, y desarrollo de productos sostenibles." Artículo 6: "Desarrollé y cúmplase con prioridad las políticas públicas e iniciativas públicas, privadas, en alianzas público-privadas y comunitarias que promuevan la transición hacia sistemas de producción y consumo sostenible, que conduzcan a Ecuador hacia emisiones netas cero para el año 2050."	F
	*Planificación Institucional	4	G
		OEI 4: Fortalecer las acciones de educación ambiental y la participación social, con fundamento en los estudios de investigación aplicada desarrollados en las áreas protegidas de Galápagos.	H
		Indicador: Número de programas de educación ambiental fundamentados en investigaciones de las áreas protegidas de Galápagos, y la afectación del cambio climático.	I
		Línea base: Número mínimo de programas integrales de educación ambiental manejados durante los periodos 2017 al 2020.	J
		Meta: Fortalecer los 4 programas de educación ambiental por año, con fundamento en los estudios de investigación aplicada de las áreas protegidas de Galápagos.	K

ANEXO 1:

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 5	* Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14: "Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía."	A
		14.3: "Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado."	B
		14.3: "Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado."	B
		Meta 14.3.2. "Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00."	C
	* Agenda Sectorial	Indicador: Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general.	D
		N/A	E
	* Política Sectorial	Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021:	
		Artículo 3: "Declárese de prioridad nacional el desarrollo sostenible en el Ecuador, entendido como la mejora de la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan, con solidaridad y equidad hacia las actuales y futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social."	F
	*Planificación Institucional	6	G
		OEI 5: Incrementar la eficiencia operacional institucional mediante la innovación y el mejoramiento de los procesos y procedimientos.	H
		Indicador: Porcentaje de implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE).	I
		Línea base: No se cuenta con línea base. Se partirá desde cero %.	J
		Meta: Al finalizar el 2025, lograr el 80% del cumplimiento del primer nivel del MECE (nivel comprometido).	K
			L

ANEXO 1:

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública			
1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 6	* Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14: "Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía."	A
		14.3: "Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado."	B
		.	
		14.3: "Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado."	B
		Meta 14.3.1. "Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad."	C
		Indicador: Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria.	D
	* Agenda Sectorial	N/A	E
	* Política Sectorial	Decreto Ejecutivo Nro. 59, de 05 de junio de 2021:	F
		Artículo 3: "Declárese de prioridad nacional el desarrollo sostenible en el Ecuador, entendido como la mejora de la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan, con solidaridad y equidad hacia las actuales y futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social."	
	*Planificación Institucional	5	G
		OEI 6: Fortalecer las capacidades institucionales, mediante el desarrollo integral del talento humano, así como, de la administración eficaz de los bienes y recursos financieros, tecnológicos y jurídicos.	H
		Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento eficaz del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	I
		Línea base 1: 70% de cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional al 2020.	J
		Meta 1: Alcanzar el 90% de cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional al finalizar el periodo 2025.	K
		Indicador 2: Porcentaje de cumplimiento eficaz de las metas por unidad de los procesos habilitantes de asesoría y apoyo de la institución.	I
		Línea base 2: Evaluación del cumplimiento de las metas por unidad al 2021 (módulo de evaluación del desempeño - SIITH).	J
		Meta 2: Lograr un 98% de cumplimiento de las metas por unidad, hasta finalizar el periodo 2025.	K

ANEXO 2:

Programación Plurianual de la Política Pública											
1era parte											
Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Inversión (PI)									
		Cup del Programa	Programas Inversión	Cup del Proyecto	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
OEI 1: Incrementar las acciones de conservación y control de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos.	2022	55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	43870000.0000.387 194	CONTROL Y ERRADICACION DE ESPECIES INVASORAS EN EL ARCHIPIELAGO DE GALAPAGOS	\$ 500.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 250.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
						\$ 150.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil
		55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 357.332,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 79.924,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
						\$ 89.820,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil
	2023	55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	43870000.0000.387 194	CONTROL Y ERRADICACION DE ESPECIES INVASORAS EN EL ARCHIPIELAGO DE GALAPAGOS	\$ 1.427.076,00					
						\$ 500.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 250.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
		55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 150.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil
						\$ 0,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 0,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
	2024	55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	43870000.0000.387 194	CONTROL Y ERRADICACION DE ESPECIES INVASORAS EN EL ARCHIPIELAGO DE GALAPAGOS	\$ 0,00					
						\$ 500.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 250.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
		55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 150.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil
						\$ 0,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 0,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
	2025	55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	43870000.0000.387 194	CONTROL Y ERRADICACION DE ESPECIES INVASORAS EN EL ARCHIPIELAGO DE GALAPAGOS	\$ 0,00					
						\$ 500.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
\$ 250.000,00						01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
55		CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 150.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
					\$ 0,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	
					\$ 0,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
2025	55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0,00						
					\$ 500.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	
					\$ 250.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
	55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLOGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 150.000,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
					\$ 0,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	
					\$ 0,00	01.1.1.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	

Programación Plurianual de la Política Pública												
1era parte												
Presupuesto Inversión (PI)												
Planificación Institucional	AÑO	Cup del Programa	Programas Inversión	Cup del Proyecto	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia	
OEI 2: Incrementar el control de la calidad ambiental de las actividades productivas que se realizan en la provincia de Galápagos.	2022	56	CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 61.140.00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	
						\$ 8.780.00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
						\$ 6.000.00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
				Total PI - del OEI2 Año 1			\$ 75.920.00					
	2023	56	CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	
						\$ 0.00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
						\$ 0.00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
				Total PI - del OEI2 Año 2			\$ 0.00					
	2024	56	CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	
						\$ 0.00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
\$ 0.00						02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil		
			Total PI - del OEI2 Año 3			\$ 0.00						
2025	56	CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora		
					\$ 0.00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno		
					\$ 0.00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil		
			Total PI - del OEI2 Año 4			\$ 0.00						
OEI 3: Incrementar los monitoreos en los sitios de visita de las áreas turísticas de Galápagos, para evaluar el desarrollo de la actividad turística en equilibrio con la conservación de la biodiversidad del Archipiélago.	2022	57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 100.708.05	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	
						\$ 38.038.00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
						\$ 12.600.00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
				Total PI - del OEI3 Año 1			\$ 151.346.05					
	2023	57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	
						\$ 0.00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
						\$ 0.00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
				Total PI - del OEI3 Año 2			\$ 0.00					
	2024	57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	
						\$ 0.00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
\$ 0.00						03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil		
			Total PI - del OEI3 Año 3			\$ 0.00						
2025	57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora		
					\$ 0.00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno		
					\$ 0.00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil		
			Total PI - del OEI3 Año 4			\$ 0.00						

ANEXO 2:

Programación Plurianual de la Política Pública											
1era parte											
Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Inversión (PI)									
		Cup del Programa	Programas Inversión	Cup del Proyecto	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
OEI 4: Fortalecer las acciones de educación ambiental y la participación social, con fundamento en los estudios de investigación aplicada desarrollados en las áreas protegidas de Galápagos.	2022	57	USO PÚBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 80.279,40	04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 16.179,00	04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
						\$ 14.000,00	04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil
						Total PI - del OEI4 Año 1					
	2023	57	USO PÚBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0,00	04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 0,00	04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
						\$ 0,00	04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil
	2024	57	USO PÚBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0,00					
						\$ 0,00	04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 0,00	04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
2025	57	USO PÚBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0,00	04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
					\$ 0,00						
					\$ 0,00	04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	
OEI 5: Incrementar la eficiencia operacional institucional mediante la innovación y el mejoramiento de los procesos y procedimientos.	2022	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 1.050,00	05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 0,00	05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
						\$ 0,00	05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil
	2023	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 1.050,00					
						\$ 0,00	05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 0,00	05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
	2024	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0,00	05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil
						\$ 0,00					
						\$ 0,00	05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
	2025	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0,00	05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
\$ 0,00						05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
\$ 0,00											
2025	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0,00	05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	
					\$ 0,00	05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
					\$ 0,00	05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
Total - PI del OEI5 Año 4						\$ 0,00					



Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica

ANEXO 2:

Programación Plurianual de la Política Pública											
1era parte											
Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Inversión (PI)									
		Cup del Programa	Programas Inversión	Cup del Proyecto	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
OEI 6: Fortalecer las capacidades institucionales, mediante el desarrollo integral del talento humano, así como, de la administración eficaz de los bienes y recursos financieros, tecnológicos y jurídicos.	2022	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 18,255,876.55	06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 107,079.00	06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
						\$ 77,580.00	06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil
				Total PI - del OEI6 Año 1		\$ 18,440,535.55					
	2023	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 0.00	06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
						\$ 0.00	06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil
				Total PI - del OEI6 Año 2		\$ 0.00					
	2024	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						\$ 0.00	06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno
						\$ 0.00	06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil
				Total PI - del OEI6 Año 3		\$ 0.00					
2025	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	
					\$ 0.00	06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
					\$ 0.00	06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
			Total PI - del OEI6 Año 4		\$ 0.00						
			TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN CUATRIANUAL DE LA INSTITUCIÓN				\$ 20,206,386.00				



ANEXO 3:

Programación Plurianual de la Política Pública 2da parte										
OEI 1: Incrementar las acciones de conservación y control de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Número de hectáreas reforestadas en el Parque Nacional Galápagos y áreas de influencia.			Indicador de resultado 2: Número de operativos de control y patrullajes en la Reserva Marina de Galápagos (RMG).			Indicador de resultado 3: Número de patrullajes terrestres (diurnos y nocturnos) en el Parque Nacional Galápagos (PNG).		
		Línea Base	5,03	Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	Línea Base	3,979	operativos de control y patrullaje marino	Línea Base	1897	operativos de control y patrullaje terrestre
		Meta cuatrifanual	22,28	Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	Meta cuatrifanual	5,826	operativos de control y patrullaje marino	Meta cuatrifanual	2421	operativos de control y patrullaje terrestre
		Valor absoluto	17,25	Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	Valor absoluto	1,847	operativos de control y patrullaje marino	Valor absoluto	524	operativos de control y patrullaje terrestre
		4,3125	Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	461	operativos de control y patrullaje marino	131	operativos de control y patrullaje terrestre			
	4,3125	Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	462	operativos de control y patrullaje marino	131	operativos de control y patrullaje terrestre				
Meta Año 3: 2024	4,3125	Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	462	operativos de control y patrullaje marino	131	operativos de control y patrullaje terrestre				
Meta Año 4: 2025	4,3125	Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	462	operativos de control y patrullaje marino	131	operativos de control y patrullaje terrestre				
OEI 2: Incrementar el control de la calidad ambiental de las actividades productivas que se realizan en la provincia de Galápagos.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Número de inspecciones ambientales (proyectos regulados, estándares ambientales y seguimientos a los planes de manejo ambiental).								
		Línea Base	443	Inspecciones ambientales	Línea Base	-	-	Línea Base	-	-
		Meta cuatrifanual	891	Inspecciones ambientales	Meta cuatrifanual	-	-	Meta cuatrifanual	-	-
		Valor absoluto	448	Inspecciones ambientales	Valor absoluto	-	-	Valor absoluto	-	-
		112	Inspecciones ambientales	-	-	-	-	-	-	
	112	Inspecciones ambientales	-	-	-	-	-	-		
Meta Año 3: 2024	112	Inspecciones ambientales	-	-	-	-	-	-		
Meta Año 4: 2025	112	Inspecciones ambientales	-	-	-	-	-	-		

ANEXO 3:

Programación Plurianual de la Política Pública 2da parte											
OEI 3: Incrementar los monitoreos en los sitios de visita de las áreas protegidas de Galápagos, para evaluar el desarrollo de la actividad turística en equilibrio con la conservación de la biodiversidad del Archipiélago.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Número de sitios de visita en las áreas protegidas de Galápagos a ser monitoreados y evaluados.	Línea Base	50	Sitios de visita monitoreados y evaluados	Línea Base	-	-	-	-	-
			Meta cuatrimestral	54	Sitios de visita monitoreados y evaluados	Meta cuatrimestral	-	-	-	-	-
			Valor absoluto	4	Sitios de visita monitoreados y evaluados	Valor absoluto	-	-	-	-	-
	Meta Año 1: 2022				Sitios de visita monitoreados y evaluados		-	-	-	-	-
	Meta Año 2: 2023				Sitios de visita monitoreados y evaluados		-	-	-	-	-
	Meta Año 3: 2024				Sitios de visita monitoreados y evaluados		-	-	-	-	-
	Meta Año 4: 2025				Sitios de visita monitoreados y evaluados		-	-	-	-	-
	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Número de programas de educación ambiental fundamentados en investigaciones de las áreas protegidas de Galápagos, y la afectación del cambio climático.	Línea Base	4	Programas de educación ambiental	Línea Base	-	-	-	-	-
			Meta cuatrimestral	20	Programas de educación ambiental fortalecidos	Meta cuatrimestral	-	-	-	-	-
			Valor absoluto	16	Programas de educación ambiental fortalecidos	Valor absoluto	-	-	-	-	-
OEI 4: Fortalecer las acciones de educación ambiental y la participación social, con fundamento en los estudios de investigación aplicada desarrollados en las áreas protegidas de Galápagos.	Meta Año 1: 2022				Programas de educación ambiental fortalecidos		-	-	-	-	-
	Meta Año 2: 2023				Programas de educación ambiental fortalecidos		-	-	-	-	-
	Meta Año 3: 2024				Programas de educación ambiental fortalecidos		-	-	-	-	-
	Meta Año 4: 2025				Programas de educación ambiental fortalecidos		-	-	-	-	-

ANEXO 3:

Programación Plurianual de la Política Pública									
2da parte									
OEL 5: Incrementar la eficiencia operacional institucional mediante la innovación y el mejoramiento de los procesos y procedimientos.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Porcentaje de implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE).		-		-		-	
		Línea Base	0%	Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.		Línea Base		Línea Base	
		Meta cuatrianual	80%	Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.		Meta cuatrianual		Meta cuatrianual	
		Valor absoluto	80%	Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.		Valor absoluto		Valor absoluto	
		Meta Año 1: 2022	20%	Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.		-		-	
Meta Año 2: 2023	20%	Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.		-		-		-	
Meta Año 3: 2024	20%	Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.		-		-		-	
Meta Año 4: 2025	20%	Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.		-		-		-	

ANEXO 3:

Programación Plurianual de la Política Pública 2da parte												
OPI 6: Fortalecer las capacidades institucionales, mediante el desarrollo integral del talento humano, así como, de la administración eficaz de los bienes y recursos financieros, tecnológicos y jurídicos.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Porcentaje de cumplimiento eficaz del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.		Indicador de resultado 2: Porcentaje de cumplimiento eficaz de las metas por unidad de los procesos habilitantes de asesoría y apoyo de la institución.			-					
		Línea Base	70%	Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	Línea Base	90%				cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)	Línea Base	-
		Meta cuatrifanual	90%	Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	Meta cuatrifanual	98%				cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)	Meta cuatrifanual	-
		Valor absoluto	20%	Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	Valor absoluto	8%				cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)	Valor absoluto	-
	Meta Año 1: 2022	5%	Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	2%	cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)		-	-				
	Meta Año 2: 2023	5%	Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	2%	cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)		-	-				
	Meta Año 3: 2024	5%	Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	2%	cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)		-	-				
	Meta Año 4: 2025	5%	Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	2%	cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)		-	-				

ANEXO 4:

Programación Anual de la Política Pública 1era parte										
Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Inversión (PI)								
		CUP Programa	Programas Inversión	CUP Proyecto	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Parroquia
OEI 1: Incrementar las acciones de conservación y control de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos.	Semestre I de la programación anual: Ene - Jun 2022	55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLÓGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	43870000.0000.387 194	CONTROL Y ERRADICACION DE ESPECIES INVASORAS EN EL ARCHIPIELAGO DE GALAPAGOS	\$ 250.000,00	01.11.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Ayora
						\$ 125.000,00	01.11.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno
		55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLÓGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 75.000,00	01.11.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Villamil
						\$ 178.666,00	01.11.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Ayora
	Semestre II de la programación anual: Jul - Dic 2022	55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLÓGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 39.962,00	01.11.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno
						\$ 44.910,00	01.11.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Villamil
		Total PI - del OEI1 Semestre 1				\$ 713.538,00				
		55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLÓGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	43870000.0000.387 194	CONTROL Y ERRADICACION DE ESPECIES INVASORAS EN EL ARCHIPIELAGO DE GALAPAGOS	\$ 250.000,00	01.11.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Ayora
						\$ 125.000,00	01.11.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno
		55	CONSERVACION DE LA INTEGRIDAD ECOLÓGICA DE LA BIODIVERSIDAD INSULAR Y MARINA	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 75.000,00	01.11.1.1.01	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Villamil
OEI 2: Incrementar el control de la calidad ambiental de las actividades productivas que se realizan en la provincia de Galápagos.	Semestre I de la programación anual: Ene - Jun 2022	56	CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 30.570,00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Ayora
						\$ 4.390,00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno
		56	CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 3.000,00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Villamil
						\$ 37.960,00				
	Semestre II de la programación anual: Jul - Dic 2022	56	CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 30.570,00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Ayora
						\$ 4.390,00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno
		56	CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 3.000,00	02.12.2.1.02	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Villamil
						\$ 37.960,00				
	Semestre I de la programación anual: Ene - Jun 2022	57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 50.354,03	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Ayora
						\$ 19.019,00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno
		57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 6.300,00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Villamil
						\$ 75.673,03				
OEI 3: Incrementar los monitoreos en los sitios de visita de las áreas protegidas de Galápagos, para evaluar el desarrollo de la actividad turística en equilibrio con la conservación de la biodiversidad del Archipiélago.	Semestre I de la programación anual: Ene - Jun 2022	57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 50.354,03	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Ayora
						\$ 19.019,00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno
		57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 6.300,00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Villamil
						\$ 75.673,03				
	Semestre II de la programación anual: Jul - Dic 2022	57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 50.354,03	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Ayora
						\$ 19.019,00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno
		57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 6.300,00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Villamil
						\$ 75.673,03				
	Semestre I de la programación anual: Ene - Jun 2022	57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 50.354,03	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Ayora
						\$ 19.019,00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno
		57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	\$ 6.300,00	03.11.1.1.03	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Puerto Villamil
						\$ 75.673,03				

ANEXO 4:

Programación Anual de la Política Pública 1era parte											
Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Inversión (PI)									
		CUP Programa	Programas Inversión	CUP Proyecto	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
OEI 4: Fortalecer las acciones de educación ambiental y la participación social, con fundamento en los estudios de investigación aplicada desarrollados en las áreas protegidas de Galápagos.	Semestre I de la programación anual: Ene - Jun 2022	57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE		04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
						04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
			\$ 55.229,20								
	Semestre II de la programación anual: Jul - Dic 2022	57	USO PUBLICO Y TURISMO SUSTENTABLE EN LAS AREAS PROTEGIDAS Y EDUCACION AMBIENTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE		04.12.1.2.04	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
OEI 5: Incrementar la eficiencia operacional institucional mediante la innovación y el mejoramiento de los procesos y procedimientos.	Semestre I de la programación anual: Ene - Jun 2022	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE		05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
						05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
			\$ 525,00								
	Semestre II de la programación anual: Jul - Dic 2022	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE		05.14.3.2.06	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
OEI 6: Fortalecer las capacidades institucionales, mediante el desarrollo integral del talento humano, así como, de la administración eficaz de los bienes y recursos financieros, tecnológicos y jurídicos.	Semestre I de la programación anual: Ene - Jun 2022	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE		06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
						06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	
						06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	
			\$ 9.220.267,78								
	Semestre II de la programación anual: Jul - Dic 2022	01	ADMINISTRACION CENTRAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE		06.14.3.1.05	Coordinación Zonal 5	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN					\$ 900.000,00						
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTO CORRIENTE					\$ 19.306.386,00						
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL					\$ 20.206.386,00						

ANEXO 5:

Programación Anual de la Política Pública 2da parte										
OEI 1: Incrementar las acciones de conservación y control de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Número de hectáreas reforestadas en el Parque Nacional Galápagos y áreas de influencia.			Indicador de resultado 2: Número de operativos de control y patrullajes en la Reserva Marina de Galápagos (RMG).			Indicador de resultado 3: Número de patrullajes terrestres (diurnos y nocturnos) en el Parque Nacional Galápagos (PNG).		
		Línea Base	5,03	Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	Línea Base	3.979	operativos de control y patrullaje marino	Línea Base	1897	operativos de control y patrullaje terrestre
		Meta cuatrianual	22,28	Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	Meta cuatrianual	5.826	operativos de control y patrullaje marino	Meta cuatrianual	2421	operativos de control y patrullaje terrestre
		Valor absoluto	17,25	Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	Valor absoluto	1.847	operativos de control y patrullaje marino	Valor absoluto	524	operativos de control y patrullaje terrestre
		Meta Anual	4,31	Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	Meta Anual	461	operativos de control y patrullaje marino	Meta Anual	131	operativos de control y patrullaje terrestre
	Meta Semestre 1: Ene - Jun 2022	2,16		Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	230		operativos de control y patrullaje marino	66		operativos de control y patrullaje terrestre
	Meta Semestre 2: Jul - Dic 2022	2,15		Ha. Reforestadas del Parque Nacional Galápagos y zonas de influencia	231		operativos de control y patrullaje marino	65		operativos de control y patrullaje terrestre
OEI 2: Incrementar el control de la calidad ambiental de las actividades productivas que se realizan en la provincia de Galápagos.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Número de inspecciones ambientales (proyectos regulados, estándares ambientales y seguimientos a los planes de manejo ambiental).			-			-		
		Línea Base	443	Inspecciones ambientales	Línea Base	-	-	Línea Base	-	-
		Meta cuatrianual	891	Inspecciones ambientales	Meta cuatrianual	-	-	Meta cuatrianual	-	-
		Valor absoluto	448	Inspecciones ambientales	Valor absoluto	-	-	Valor absoluto	-	-
		Meta Anual	112	Inspecciones ambientales	Meta Anual	-	-	Meta Anual	-	-
	Meta Semestre 1: Ene - Jun 2022	56		Inspecciones ambientales	-		-	-		-
	Meta Semestre 2: Jul - Dic 2022	56		Inspecciones ambientales	-		-	-		-
OEI 3: Incrementar los monitoreos en los sitios de visita de las áreas protegidas de Galápagos, para evaluar el desarrollo de la actividad turística en equilibrio con la conservación de la biodiversidad del Archipiélago.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Número de sitios de visita en las áreas protegidas de Galápagos a ser monitoreados y evaluados.			-			-		
		Línea Base	50	Sitios de visita monitoreados y evaluados	Línea Base	-	-	Línea Base	-	-
		Meta cuatrianual	54	Sitios de visita monitoreados y evaluados	Meta cuatrianual	-	-	Meta cuatrianual	-	-
		Valor absoluto	4	Sitios de visita monitoreados y evaluados	Valor absoluto	-	-	Valor absoluto	-	-
		Meta Anual	1	Sitios de visita monitoreados y evaluados	Meta Anual	-	-	Meta Anual	-	-
	Meta Semestre 1: Ene - Jun 2022	0		Sitios de visita monitoreados y evaluados	-		-	-		-
	Meta Semestre 2: Jul - Dic 2022	1		Sitios de visita monitoreados y evaluados	-		-	-		-
OEI 4: Fortalecer las acciones de educación ambiental y la participación social, con fundamento en los estudios de investigación aplicada desarrollados en las áreas protegidas de Galápagos.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Número de programas de educación ambiental fundamentados en investigaciones de las áreas protegidas de Galápagos, y la afectación del cambio climático.			-			-		
		Línea Base	4	Programas de educación ambiental	Línea Base	-	-	Línea Base	-	-
		Meta cuatrianual	20	Programas de educación ambiental fortalecidos	Meta cuatrianual	-	-	Meta cuatrianual	-	-
		Valor absoluto	16	Programas de educación ambiental fortalecidos	Valor absoluto	-	-	Valor absoluto	-	-
		Meta Anual	4	Programas de educación ambiental fortalecidos	Meta Anual	-	-	Meta Anual	-	-
	Meta Semestre 1: Ene - Jun 2022	2		Programas de educación ambiental fortalecidos	-		-	-		-
	Meta Semestre 2: Jul - Dic 2022	2		Programas de educación ambiental fortalecidos	-		-	-		-

ANEXO 5:

Programación Anual de la Política Pública 2da parte										
OEI 5: Incrementar la eficiencia operacional institucional mediante la innovación y el mejoramiento de los procesos y procedimientos.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Porcentaje de implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE).			-			-		
		Línea Base	0%	Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.	Línea Base	-	-	Línea Base	-	-
		Meta cuatrianual	80%	Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.	Meta cuatrianual	-	-	Meta cuatrianual	-	-
		Valor absoluto	80%	Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.	Valor absoluto	-	-	Valor absoluto	-	-
		Meta Anual	20%	Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.	Meta Anual	-	-	Meta Anual	-	-
	Meta Semestre 1: Ene - Jun 2022	10%		Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.	-		-	-		-
	Meta Semestre 2: Jul - Dic 2022	10%		Implementación institucional del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) - nivel comprometido.	-		-	-		-
OEI 6: Fortalecer las capacidades institucionales, mediante el desarrollo integral del talento humano, así como, de la administración eficaz de los bienes y recursos financieros, tecnológicos y jurídicos.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Porcentaje de cumplimiento eficaz del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.			Indicador de resultado 2: Porcentaje de cumplimiento eficaz de las metas por unidad de los procesos habilitantes de asesoría y apoyo de la institución.			-		
		Línea Base	70%	Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	Línea Base	90%	cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)	Línea Base	-	-
		Meta cuatrianual	90%	Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	Meta cuatrianual	98%	cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)	Meta cuatrianual	-	-
		Valor absoluto	20%	Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	Valor absoluto	8%	cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)	Valor absoluto	-	-
		Meta Anual	5%	Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	Meta Anual	2%	cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)	Meta Anual	-	-
	Meta Semestre 1: Ene - Jun 2022	3%		Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	1%		cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)	-		-
	Meta Semestre 2: Jul - Dic 2022	2%		Cumplimiento del Plan de Formación técnica y Capacitación institucional.	1%		cumplimiento de las metas por unidad (EVAL SIITH)	-		-

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- Análisis de Presencia Institucional en Territorio de la Dirección del Parque Nacional Galápagos – emisión año 2021.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la DPNG – emisión año 2012.
- Informe de rendición de cuentas de la DPNG – año 2017; Dirección de Planificación Institucional.
- Informe de rendición de cuentas de la DPNG – año 2018; Dirección de Planificación Institucional.
- Informe de rendición de cuentas de la DPNG – año 2019; Dirección de Planificación Institucional.
- Informe de rendición de cuentas de la DPNG – año 2020; Dirección de Planificación Institucional.
- Informe de rendición de cuentas de la DPNG – año 2021; Dirección de Planificación Institucional.
- Insumos obtenidos del sistema informático ESIGEF - Ministerio de Economía y Finanzas, año 2021 – 2022, (presupuesto para gasto corriente e inversión).
- Insumos obtenidos del sistema informático SIPeIP - Secretaría Nacional de Planificación, año 2021 – 2022.
- Matriz de competencias de la DPNG.
- Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.
- Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos 2014 – 2024; emisión año 2014.
- Trabajos grupales con las áreas institucionales para obtención de información.